



JUNTA DE EXTREMADURA

Vicepresidencia y  
Consejería de Hacienda y  
Administración Pública

# PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2018-2019

---

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

26 de julio de 2018

## 1. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF), con fecha 13 de abril de 2018 se ha publicado un primer informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto correspondientes al ejercicio 2017, que el Ministro de Hacienda y Función Pública elevó al Consejo de Ministros.

En el citado informe, la Comunidad Autónoma de Extremadura presenta los siguientes resultados con relación al cumplimiento de los objetivos de déficit, deuda pública, y regla de gasto autorizados en el ejercicio 2017:

	<b>Autorizado</b> <i>Consejo de Ministros 23 diciembre 2016</i>	<b>Registrado C. A. de Extremadura</b> <i>Informe provisional 13 abril 2018</i>
<b>Objetivo de déficit</b>	0,6% PIB regional	0,88% PIB regional
<b>Objetivo de deuda pública</b>	20,6% PIB regional (23,7% PIB regional, incluidas excepciones)	23,8% PIB regional
<b>Regla de gasto</b>	Crecimiento gasto computable 2017/2016 2,1%	Crecimiento gasto computable 2017/2016 -0,6%

Los artículos 21 y 23 de la LOEPSF establecen que en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un Plan Económico-Financiero (en adelante, PEF) que permita, **en el año en curso y en el siguiente**, el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

Acordada por la Secretaría de Estado de Hacienda la ampliación del plazo establecido en el artículo 23 de LOEPSF, con fecha 25 de mayo de 2018 se remitió un borrador del Plan Económico-Financiero 2018-2019 a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal a fin de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la LOEPSF, emitiera el correspondiente informe, de carácter preceptivo y no vinculante. Dicho informe ha sido evacuado por esta Autoridad con fecha 27 de junio 2018, actualizado posteriormente según comunicación del día 18 de julio. El presente documento tiene en cuenta las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe anterior actualizado, que se han considerado factibles.

### 1.1) Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero y principales causas de la desviación en el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2017.

Según el informe citado anteriormente, la Comunidad Autónoma de Extremadura incumplió en el ejercicio 2017 el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública. Como se indica en el último apartado de este Plan, el incumplimiento del objetivo de deuda fue debido a que la Comunidad no dispuso en 2017, sino en los primeros meses de 2018, de recursos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para cancelar facturas de proveedores por importe de 55.000 miles de euros financiadas por *factoring*, lo que ha impedido exceptuar esa deuda.

Tal y como se recoge en la documentación que acompaña el presente plan, Extremadura ha realizado en los últimos ejercicios un notable esfuerzo para reconducir los niveles de necesidad de financiación a los objetivos de estabilidad que han venido autorizándose. En 2015, el déficit extremeño ascendió 489.000 miles de euros (2,80% del PIB regional); en 2017, la necesidad de financiación se ha rebajado hasta los 163.000 miles de euros (0,88% del PIB regional). El esfuerzo realizado en estos dos últimos ejercicios, que ha supuesto rebajar la cifra de déficit en sus dos terceras partes, se ha realizado preservando la prestación de los servicios sanitarios y educativos

Como puede apreciarse en el cuadro que se muestra a continuación, el 73,5% del aumento de gasto no financiero realizado en 2017 con relación a 2016, una vez depurado el saldo de las obligaciones reconocidas con los movimientos de la cuenta 413 y el resto de ajustes de Contabilidad Nacional correspondientes, se localiza en los servicios sanitarios y educativos:

**Cuadro 1: Estructura y evolución del gasto no financiero en 2017**

<b>Obligaciones Reconocidas</b>	<b>Total</b>	<b>Sanidad y Educación</b>	<b>%s/Total</b>
Ejercicio 2017 ( <i>miles de euros</i> )	4.014,35	2.656,16	66%
Dif. 2016 ( <i>miles euros</i> )	60,78	44,65	73%
Dif. 2016 (%)	1,5%	1,7%	

Los hechos más relevantes que explican las desviaciones observadas entre la necesidad de financiación autorizada en 2017 y la finalmente alcanzada, son los que se detallan seguidamente.

El último dato conocido con relación al déficit de 2017, muestra para Extremadura una desviación respecto del objetivo asignado (0,6% del PIB regional), de 52.004 miles de euros, que representa el 0,28% del PIB regional, aproximadamente.

La descomposición de dicho importe, atendiendo a su naturaleza corriente y de capital, se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro 2: Descomposición déficit 2017**

Desviación Déficit observado s/ autorizado	Importe (Miles euros)	% sobre PIB regional	% vertical
Total	-52.004	-0,28%	100,00%
Corriente	19.467	0,11%	-37,43%
De capital	-71.471	-0,39%	137,43%
PIB regional	18.519.886		

Esta información se ha obtenido comparando los datos de la liquidación de avance de 2017 con el escenario de cierre inicialmente previsto en el Plan Económico Financiero 2017, una vez depurado el efecto de los ajustes de contabilidad nacional sobre las partidas de ingresos y gastos no financieros que contemplan ambos estados. Es decir, se han recalculado los estados de ejecución presupuestaria que se deducen del avance de liquidación de 2017 y del escenario de cierre presupuestario del Plan Económico Financiero 2017, y se ha incorporado como mayor o menor importe de ejecución el efecto de las partidas de ajuste de contabilidad nacional, previa clasificación de las mismas atendiendo a su naturaleza corriente o de capital.

El impacto de estos ajustes sobre las cifras de ejecución presupuestaria es el que se refleja en el cuadro siguiente:

**Cuadro 3: Impacto de los ajustes de CN sobre el Déficit Presupuestario**

Miles de euros

	2017 (Avance Liquidación)			2017 (Escenario PEF)			Desviac. Avance - PEF
	Ejecución	Incorp.	Ejec. Ppto.	Ejecución	Incorp.	Ejec. Ppto.	
	Presupuestaria	Ajustes CN	Ajustada	Presupuestaria	Ajustes CN	Ajustada	
Ingresos corrientes	3.658.357	33.787	3.692.144	3.710.762	22.787	3.733.550	-41.405
Gastos corrientes	3.719.369	50.952	3.770.321	3.849.656	-18.464	3.831.193	-60.872
Cap/nec financ. corriente	-61.012	-17.164	-78.177	-138.894	41.251	-97.643	19.467
Ingresos de capital	148.210	11.000	159.210	384.091	0	384.091	-224.881
Gastos de capital	244.547	-514	244.033	397.442	1	397.443	-153.410
Cap/nec financ. capital	-96.338	11.514	-84.823	-13.351	-1	-13.352	-71.471
<b>Cap/nec financ.</b>	<b>-157.350</b>	<b>-5.650</b>	<b>-163.000</b>	<b>-152.245</b>	<b>41.250</b>	<b>-110.996</b>	<b>-52.004</b>
PIB regional	18.519.886			18.499.274			

**a) Ejecución Programas cofinanciados por la U.E.**

Si de la comparación contenida en el Cuadro 3 anterior se depurasen los importes correspondientes a ingresos y gastos ligados a las transferencias de la Unión Europea que consideró la Comunidad en la elaboración del PEF, tanto en la información relativa a los escenarios contenidos en el Plan Económico Financiero de 2017, como a los observados en el primer Avance de Liquidación correspondiente a ese año, la C.A. de Extremadura habría cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para este ejercicio:

**Cuadro 4: Capacidad/necesidad de financiación 2017 sin impacto fondos U.E.**

Miles de euros

	2017 (Avance Liquidación)	2017 (Escenario PEF)	Desviac. Avance - PEF
Ingresos corrientes	3.628.606	3.629.188	-583
Gastos corrientes	3.637.357	3.691.195	-53.837
Cap/nec financ. corriente	-8.751	-62.006	53.255
			0
Ingresos de capital	71.926	58.228	13.698
Gastos de capital	140.695	87.589	53.107
Cap/nec financ. capital	-68.770	-29.360	-39.409
<b>Cap/nec financ.</b>	<b>-77.521</b>	<b>-91.366</b>	<b>13.846</b>

En las previsiones contenidas en el PEF 2017, relativas a las transferencias de la UE y a los gastos cofinanciados por dichas transferencias, se contemplaban diversos supuestos que incidían de la siguiente forma:

a) Entre los ingresos computados en los capítulos IV y VII, se consideraron derechos de crédito provenientes de la certificación de gastos ejecutados en ejercicios anteriores, y de gasto previsto en el ejercicio.

b) En los escenarios de gasto, se contenían actuaciones que afectaban a la práctica totalidad de los capítulos del presupuesto (con excepción de capítulo III), cuya certificación en el ejercicio quedaba supeditada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- i. La efectiva ejecución del gasto previsto.
- ii. La realización de los controles previos exigidos por la normativa europea.
- iii. La corrección de los gastos ejecutados no considerados elegibles.

Finalizado el ejercicio, se constata que, habiendo sido la ejecución del gasto con financiación europea inferior a la prevista, lo ha sido en mayor cuantía la desviación en los ingresos recibidos de la UE por certificaciones realizadas. El efecto neto de las desviaciones anteriores, respectivamente, en gastos e ingresos, explican un impacto negativo en el déficit del ejercicio por valor de 65.850 miles de euros.

Entre las causas que explican el impacto neto negativo, pueden señalarse:

- La liquidación del Programa Operativo FSE Extremadura de 2007-2013, por importe de 14.176 miles de euros, que estando prevista para 2017, se ingresó en los primeros días del año 2018.
- En los importes que se preveía certificar proveniente de gasto ejecutado en ejercicios anteriores, que han requerido un ejercicio de depuración de saldos, por su estricta vinculación al periodo de programación anterior, 2007-2013, que ha impedido su declaración.
- Se han ajustado los calendarios de ejecución/certificación de las operaciones prepagables, en tanto que no pueden ser sometidas al control previo hasta que no finalice su efectiva realización, provocándose un acusado desacoplamiento temporal entre las obligaciones contables reconocidas y sus derechos asociados.

Puede considerarse ya normalizada la gestión de los procesos administrativos asociados a las tareas de ejecución y certificación de las transferencias de la UE.

## b) Evolución del gasto corriente de naturaleza estructural

En términos homogéneos, una vez depurado el efecto de las obligaciones registradas en cuentas no presupuestarias y del resto de los ajustes de contabilidad nacional, en el ejercicio 2017, el gasto corriente de naturaleza estructural, comprensivo de los capítulos I y II, ha experimentado un incremento del 1,2% con respecto a los datos previstos en el escenario de cierre consignado en el Plan Económico Financiero, elaborado bajo una hipótesis de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. El detalle de dicho incremento se indica en el cuadro que se muestra a continuación:

*Cuadro 5: Desglose desviación gasto corriente de naturaleza estructural.*

*Miles de euros*

Capítulos de gasto	2017 Avance Liq.	2017 PEF	Diferencia	% Dif.
Capítulo I	1.931.261	1.915.097	16.164	0,8%
Capítulo II	698.677	684.592	14.084	2,1%
<b>Gasto corriente de naturaleza estructural</b>	<b>2.629.938</b>	<b>2.599.690</b>	<b>30.248</b>	<b>1,2%</b>

La mayor parte del aumento de los gastos de personal se origina en los servicios educativos y se debe a la consolidación en 2017 del crecimiento experimentado por este capítulo de gasto a finales de 2016. En ese ejercicio se incorporaron al presupuesto nuevos gastos de personal relacionados con programas específicos, para la mejora del éxito escolar y disminución del abandono escolar temprano, o asociados a sentencias judiciales (p.e. profesores de religión). El impacto de los mismos supuso un incremento del gasto en la última parte del ejercicio 2016, que en 2017 se hace extensivo a todo el periodo, considerándose tan sólo una parte de dichos aumentos en los escenarios que se tuvieron en cuenta en el Plan Económico Financiero. La desviación al alza en el gasto corriente en bienes y servicios tiene su origen, fundamentalmente, en el abono de los recibos pendientes de ejercicios anteriores del Impuesto de Bienes Inmuebles que, finalmente, se ha formalizado mediante un *Protocolo General de Actuación entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y los Organismos Autónomos de Recaudación y Gestión Tributaria de las dos Diputaciones Provinciales, por el que se fija el marco general y la metodología para el abono de las deudas tributarias con entidades locales*, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura con fecha 1 de agosto de 2017, de manera que el concepto presupuestario 225, *Tributos*, se amplió en la última parte del ejercicio en 12.121 miles de euros. Por su parte, el gasto de estos dos capítulos en el Servicio Extremeño de Salud, gracias a las medidas de contención que vienen aplicándose, se mantiene en los cifras recogidas en las previsiones del Plan Económico Financiero 2017.

No obstante el aumento señalado, la reducción de los gastos financieros, asociada a las reestructuraciones de la deuda pública regional llevadas a cabo en 2016 y 2017, que sustentan la reducción de los intereses por la consecución de menores tipos, y la disminución que se registra en el gasto por transferencias corrientes, permite que, en su conjunto, los gastos corrientes que se desprenden del Avance de Liquidación de 2017 representen una disminución del 1,3% respecto a las estimaciones inicialmente previstas en el PEF 2017

### Cuadro 1.1. AJUSTE FISCAL PREVISTO Y REALIZADO EN EL EJERCICIO 2017

AJUSTE FISCAL 2016-2017						
(miles de euros)						
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal	
	Cierre presupuestario 2016	Previsión PEF/Plan de ajuste Cierre 2017	Cierre presupuestario 2017	Medidas	Previsto	Realizado
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	3.670.578,82	4.134.640,15	3.846.353,97	5.215,93	464.061,32	175.775,15
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	3.896.457,74	4.169.751,48	3.972.910,64	-25.115,07	273.293,74	76.452,90
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	90.983,96	80.044,31	72.725,04	-4.840,00	-10.939,65	-18.258,92
<b>Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413</b>						
Valor absoluto	-316.862,88	-115.155,65	-199.281,71	35.171,00	201.707,23	117.581,17
% PIB	-1,8%	-0,6%	-1,1%	0,2%	1,1%	0,6%
<b>Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado</b>						
Valor absoluto	15.862,88	4.160,00	36.281,71	0,00	-11.702,88	20.418,83
% PIB	0,1%	0,0%	0,2%	-	-0,1%	0,1%
<b>Necesidad de financiación</b>						
Valor absoluto	-301.000,00	-110.995,65	-163.000,00	35.171,00	190.004,35	138.000,00
% PIB	-1,7%	-0,6%	-0,9%	0,2%	1,0%	0,7%
PIB	17.786.323,52	18.499.274,20	18.519.886,00			

(\*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.  
Para el cierre presupuestario de 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.4 LOEPSF. Para el de 2017 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF.

Como puede observarse en el cuadro anterior, a la fecha de elaboración del Plan Económico Financiero 2017, la Comunidad Autónoma debía realizar un ajuste fiscal de 190.004 miles de euros. Con el primer avance de cierre de 2017, por las causas ya señaladas, ese objetivo se ha visto cumplido en un 73%

#### 1.2) Cumplimiento de la regla de gasto para el ejercicio 2017.

Respecto al grado de cumplimiento de la regla de gasto establecida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de acuerdo con el informe publicado sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de



gasto anteriormente citado, el gasto computable en el ejercicio 2017 ha ascendido en el caso de la Comunidad Autónoma de Extremadura a un importe de 3.697 millones de euros, lo que supone una disminución del 0,6% en relación con el año anterior, evolución inferior, por tanto, a la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, calculada para el ejercicio 2017 en el 2,1%. De esta manera, la Comunidad Autónoma de Extremadura ha cumplido la regla de gasto para el ejercicio 2017.

## Cuadro 1.2. REGLA DE GASTO

REGLA DE GASTO 2017		
(miles de euros)		
CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Liquidación
<b>A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL</b>	4.153.002,98	3.963.916,76
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	-165.561,28	81.718,92
<b>C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)</b>	<b>3.987.441,70</b>	<b>4.045.635,68</b>
<b>D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL</b>		1,46%
<b>E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado</b>	<b>333.975,64</b>	<b>270.715,27</b>
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)	34.051,87	32.794,84
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)	52.170,45	
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-3.626,43	-2.677,64
E.4. Ejecución de avales		
E.5. Inv. Empr. Públ. No Sector A.P. por cuenta de una C.A.		
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una C.A.		
E.7. Inv. C.A. por cuenta de otra A.Pública		
E.8. Intereses devengados	1.000,00	0,00
E.9. Aportaciones de capital	1.000,00	0,00
E.10. Asunción y cancelación de deudas		
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Publ-priv		
E.12. Adquisiciones con pago aplazado		
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio		
E.14. Arrendamiento financiero		
E.15. Préstamos		
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas		
E.17. Sistemas de financiación de las CC.AA. de régimen común	18.379,75	16.598,07
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	135.000,00	135.000,00
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)		
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	89.000,00	92.000,00
E.21. Activac. programas informáticos y grandes bases datos producidos por cuenta propia		
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas		
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	7.000,00	-3.000,00
<b>F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad</b>	<b>18.825,94</b>	<b>37.070,43</b>
<b>G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)</b>	<b>4.340.243,28</b>	<b>4.353.421,38</b>
G.1. Intereses	89.000,00	64.000,00
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	141.000,00	179.000,00
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	337.000,00	356.000,00
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. Fcion. (Canarias)		
G.5. Transferencias a CC.LL. de Navarra por Sma. de Fcion. (Navarra)		
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	18.379,75	16.598,07
G.7. Otros gastos excluidos	36.000,00	35.428,59
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)		
<b>H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)</b>	<b>3.718.863,53</b>	<b>3.702.394,72</b>
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	-2.000,00	-5.215,93
H.1.a Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente	-2.000,00	-5.215,93
H.1.b Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas		
<b>I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)</b>	<b>3.716.863,53</b>	<b>3.697.178,79</b>
<b>J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR (( I (año n) / H (año n-1) ) - 1)</b>		-0,58%

1.3) Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos. (Cuadros 1.3)

Cuadro 1.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES

I1. EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES (Miles de euros)			
CONCEPTOS	2017 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2018 Previsión cierre tendencial	2019 Previsión cierre tendencial
<b>Capítulo I</b>	<b>754.615,95</b>	<b>732.888,79</b>	<b>746.916,75</b>
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	44.615,03	40.615,03	40.615,03
Impuesto Renta Personas Físicas	629.758,79	583.688,40	597.716,36
Entregas a cuenta	578.720,96	562.545,41	585.905,72
Previsión liquidación/liquidación	51.037,83	21.142,99	11.810,63
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	0,00	0,00	0,00
I.R.P.F. (caso de C. F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre el Patrimonio	5.110,92	4.500,00	4.500,00
Resto capítulo 1	75.131,22	104.085,36	104.085,36
<b>Capítulo II</b>	<b>1.180.467,10</b>	<b>1.238.393,01</b>	<b>1.307.977,87</b>
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	94.194,67	92.250,00	96.150,11
Impuesto sobre el valor añadido	682.659,91	738.793,70	785.255,53
Entregas a cuenta	697.077,82	739.754,39	771.029,46
Previsión liquidación/liquidación	-14.417,92	-960,69	14.226,08
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	0,00	0,00	0,00
I.V.A. (caso de C. F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	345.711,80	352.045,76	400.389,15
Entregas a cuenta	343.258,27	355.222,93	393.383,88
Previsión liquidación/liquidación	2.453,53	-3.177,17	7.005,27
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos especiales	35.578,10	34.542,86	4.734,92
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	4.542,86	4.542,86	4.734,92
Imposición sobre hidrocarburos (autonómico)	31.035,24	30.000,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	22.322,62	20.760,70	21.448,16
<b>Capítulo III</b>	<b>106.505,40</b>	<b>107.441,94</b>	<b>112.003,92</b>
<b>Capítulo IV</b>	<b>1.605.153,08</b>	<b>1.684.862,47</b>	<b>1.742.422,12</b>
Fondo de Suficiencia Global	415.925,07	422.295,04	462.613,27
Entregas a cuenta	416.470,81	435.693,76	454.113,86
Previsión liquidación/liquidación	-545,74	-13.398,72	8.499,40
Fondo de Garantía	812.088,96	845.683,69	871.871,54
Entregas a cuenta	779.503,59	821.243,09	855.963,31
Previsión liquidación/liquidación	32.585,37	24.440,60	15.908,24
Fondos de Convergencia	107.733,11	139.718,35	139.718,35
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	-39.787,08	-39.787,08	-39.787,08
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación (liquidación 2016 participación provincial y otros recursos)	0,00	0,00	0,00
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2016	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	224.698,37	242.273,37	252.516,12
Resto capítulo 4	84.494,65	74.679,10	55.489,93
<b>Capítulo V</b>	<b>11.615,64</b>	<b>10.950,00</b>	<b>10.950,00</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.658.357,17</b>	<b>3.774.536,22</b>	<b>3.920.270,67</b>
<b>INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN</b>	<b>2.954.090,56</b>	<b>3.042.437,86</b>	<b>3.217.777,12</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN</b>	<b>704.266,61</b>	<b>732.098,36</b>	<b>702.493,55</b>
<b>Capítulo VI</b>	<b>2.677,64</b>	<b>2.509,84</b>	<b>2.509,84</b>
<b>Capítulo VII</b>	<b>145.532,04</b>	<b>351.438,48</b>	<b>268.478,50</b>
Fondo de compensación interterritorial	31.801,28	25.093,33	26.154,22
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	22.664,69	15.264,25	15.909,59
Resto capítulo 7	91.066,07	311.080,90	226.414,70
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>148.209,68</b>	<b>353.948,32</b>	<b>270.988,34</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3.806.566,85</b>	<b>4.128.484,54</b>	<b>4.191.259,01</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN</b>	<b>852.476,29</b>	<b>1.086.046,68</b>	<b>973.481,89</b>
<b>Capítulo VIII</b>	<b>1.795,00</b>	<b>1.113,20</b>	<b>0,00</b>
<b>Capítulo IX</b>	<b>559.105,73</b>	<b>483.910,00</b>	<b>503.000,00</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>560.900,73</b>	<b>485.023,20</b>	<b>503.000,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.367.467,58</b>	<b>4.613.507,74</b>	<b>4.694.259,01</b>
<b>Capítulo I</b>	<b>1.932.061,64</b>	<b>1.973.243,51</b>	<b>2.022.729,00</b>
<b>Capítulo II</b>	<b>615.569,53</b>	<b>691.003,52</b>	<b>824.666,31</b>
<b>Capítulo III</b>	<b>72.725,03</b>	<b>66.055,67</b>	<b>69.736,96</b>
<b>Capítulo IV</b>	<b>1.099.013,14</b>	<b>1.241.901,00</b>	<b>1.216.824,42</b>
<b>Capítulo V</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.719.369,34</b>	<b>3.972.203,70</b>	<b>4.133.956,69</b>
<b>Capítulo VI</b>	<b>151.273,77</b>	<b>117.950,19</b>	<b>111.173,29</b>
<b>Capítulo VII</b>	<b>93.273,65</b>	<b>107.432,86</b>	<b>110.968,24</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>244.547,42</b>	<b>225.383,05</b>	<b>222.141,52</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3.963.916,76</b>	<b>4.197.586,75</b>	<b>4.356.098,21</b>
<b>Capítulo VIII</b>	<b>2.433,74</b>	<b>48,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Capítulo IX</b>	<b>242.553,08</b>	<b>317.166,50</b>	<b>460.237,73</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>244.986,82</b>	<b>317.214,50</b>	<b>460.237,73</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.208.903,58</b>	<b>4.514.801,25</b>	<b>4.816.335,95</b>
<b>AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-61.012,17</b>	<b>-197.667,48</b>	<b>-213.686,02</b>
<b>SALDO OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>-96.337,75</b>	<b>128.565,27</b>	<b>48.846,62</b>
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>-157.349,92</b>	<b>-69.102,21</b>	<b>-164.839,20</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-638,74</b>	<b>1.065,20</b>	<b>0,00</b>
<b>VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>316.552,65</b>	<b>166.743,50</b>	<b>42.762,27</b>

**Cuadro 1.3.b) EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL DERIVADOS DE PREVISIÓN TENDENCIAL**

**12. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL DERIVADOS DE PREVISIÓN TENDENCIAL**

CONCEPTOS	2017 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2018 Previsión cierre tendencial	2019 Previsión cierre tendencial
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO TENDENCIAL</b>	<b>-157.349,92</b>	<b>-69.102,21</b>	<b>-164.839,20</b>
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	39.787,08	39.787,08	39.787,08
Cuenta 413/409 u otras similares	-81.718,92	-21.971,59	117.572,35
Recaudación incierta	-6.000,00	-10.000,00	-10.000,00
Aportaciones de capital	0,00	0,00	0,00
Otras unidades consideradas AAPP	-9.000,00	-4.000,00	-4.000,00
<i>Universidades</i>	3.000,00	0,00	0,00
<i>T.V. autonómicas</i>	0,00	0,00	0,00
<i>Empresas inversoras</i>	0,00	0,00	0,00
<i>Resto</i>	-12.000,00	-4.000,00	-4.000,00
Inejecución (*)	0,00	0,00	0,00
Intereses devengados	0,00	-3.947,39	4.358,61
Reasignación de operaciones	0,00	0,00	0,00
Transferencias del Estado	0,00	0,00	0,00
<i>Políticas activas de Empleo</i>	0,00	0,00	0,00
<i>Otras transferencias del Estado</i>	0,00	0,00	0,00
Transferencias de la UE	11.000,00	0,00	0,00
Inversiones de APP's	0,00	0,00	0,00
Otros Ajustes	40.281,76	-0,00	0,00
<b>Total ajustes Contabilidad Nacional</b>	<b>-5.650,08</b>	<b>-131,90</b>	<b>147.718,04</b>
<b>CAP/NEC DE FINANCIACIÓN derivada de previsiones tendenciales</b>	<b>-163.000,00</b>	<b>-69.234,11</b>	<b>-17.121,17</b>
% PIB regional	-0,9%	-0,4%	-0,1%
PIB regional estimado (**)	18.519.886,00	19.308.760,33	20.125.089,07
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma			

(\*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de preverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".  
(\*\*) Para 2017 se considera el PIB utilizado a efectos del informe previsto en el artículo 17.3 de la LOEPSF. Para 2018 y 2019 se considera el PIB según las previsiones del cuadro macroeconómico del Programa de Estabilidad 2018-2021.

Los principales ajustes de Contabilidad Nacional previstos para 2018 y 2019 se han calculado a partir de los datos históricos disponibles. El ajuste relativo a la variación del saldo de la cuenta 413/409 «Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto» se ha obtenido a partir de las estimaciones de cierre de ambos ejercicios aportados por el Servicio Extremeño de Salud.

#### **1.4) Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.**

**En el ejercicio 2018**, los escenarios tendenciales se han estimado a partir de la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, teniendo en cuenta las siguientes hipótesis:

- Las entregas a cuenta consideradas para el sistema de financiación autonómica y la previsión de liquidación correspondiente a 2016 son las comunicadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a raíz de la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Estado para 2018, finalmente aprobado mediante la Ley 6/2018, de 3 de julio.
- La recaudación de los tributos afectados por la reforma fiscal regulada en la Ley 8/2016, de 12 de diciembre, de medidas tributarias, patrimoniales, financieras y administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha calculado considerando el impacto previsto de la misma sobre el Canon de Saneamiento, tanto en lo relativo a la elevación del mínimo exento, como a la bonificación de la cuota de este tributo.
- De otra parte, la Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, contiene el establecimiento de una bonificación en la cuota del 99% para las herencias de los familiares directos, de padres a hijos, de hijos a padres y entre cónyuges, cuyo impacto se traslada a la recaudación de este tributo. La C.A. de Extremadura se ha inclinado por acoger esta medida hasta que se concrete el sistema de financiación autonómica.
- Adicionalmente, la recaudación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte; y Tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, se ha calculado aplicando a la recaudación de 2017 la tasa de crecimiento esperada del PIB (en torno al 4%). Los ingresos estimados para los tributos cuya recaudación no está ligada a la actividad económica se han mantenido constantes respecto de la recaudación obtenida en 2017.
- Los precios públicos se han estimado aplicando a la recaudación prevista en 2017 la tasa de crecimiento esperada del PIB (en torno al 4%).
- Las transferencias del Estado, con excepción de las correspondientes a la cofinanciación del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, se han calculado a partir de la información disponible relativa a conferencias sectoriales o convenios de

aplicación. En ausencia de la misma, la estimación se ha realizado aplicando al importe percibido en 2017, la tasa de crecimiento esperado del PIB (en torno al 4%).

- Los gastos cuya evolución se considera tendencial (Capítulos I, II y V) se han estimado a partir datos reales de 2017.
- El gasto por intereses se ha estimado a partir del valor de la deuda viva a 31/12/2017, al que se le ha aplicado el tipo medio implícito de mercado.
- Las transferencias corrientes y los gastos de capital se han calculado teniendo en cuenta, en su caso, el impacto sobre los mismos de las transferencias del Estado, o de otras administraciones, que las financian. En el resto de los casos, se ha mantenido constante el gasto registrado en 2017.

En el cuadro siguiente pueden observarse las diferencias que se recogen en los ingresos de los escenarios tendenciales en el ejercicio 2018, con relación a 2017. Dos terceras partes de la diferencia se debe a la evolución prevista de los ingresos de capital por efecto de las transferencias de la U.E., siendo atribuible a los recursos sujetos a entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica el 25% de la diferencia total y a las transferencias corrientes distintas de las ligadas al sistema de financiación el 9% restante.

**Cuadro 6: Detalle variación ingresos no financieros.**

<i>miles de euros</i>	
INGRESOS	Dif. 2018/2017
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANC. SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	88.347,30
ING. CORRIENTES DIST. DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREG. A C. Y LIQU.	27.831,74
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>116.179,05</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>205.738,65</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>321.917,69</b>

La documentación numérica complementaria que acompaña a este documento, contiene en esta ocasión una nueva pestaña I.16, *Fondos de la UE*, que recoge información de detalle del grado de realización en 2017 y de las previsiones trimestrales para 2018 y anuales para el período 2019 a 2021 del gasto cofinanciado por la Unión Europea. Se ofrece información por fondo, tanto de derechos u obligaciones reconocidos, como de las certificaciones realizadas o previstas –con origen en el ejercicio o en anualidades anteriores- y la estimación de los correspondientes ingresos a recibir de la UE. A este respecto, como puede observarse en la documentación referida, la variación estimada de los ingresos de capital señalada anteriormente tiene su origen en las

transferencias de la Unión Europea y, concretamente, en la previsión de ingresos aperebir por el FEDER y el FEADER, con incrementos respectivos de 93.612 y de 123.767 miles de euros, recogándose en 2018 para el primero de los fondos la liquidación correspondiente al período 2007/2013, por importe de 38.563 miles de euros.

Si del análisis anterior se elimina el efecto que tienen en los escenarios tendenciales las ayudas de la Unión Europea, cuyas variaciones dificultan el análisis, las diferencias respecto a 2017 de los ingresos de los escenarios tendenciales en el ejercicio 2018 se deberían en un 83% a los ingresos corrientes asociados al sistema de financiación autonómica y presentarían notables diferencias en el epígrafe de Ingresos de Capital, como se muestran a continuación:

**Cuadro 7: Detalle variación ingresos no financieros, sin impacto de la variación de las ayudas de la U.E.**

<i>miles de euros</i>	
INGRESOS	Dif. 2018/2017
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANC. SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	88.347,30
ING. CORRIENTES DIST. DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREG. A C. Y LIQU.	31.184,46
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>119.531,76</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>-14.549,83</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>104.981,94</b>

En cuanto a los gastos, la previsión de cierre para 2018, sin tener en cuenta las medidas de ingresos y gastos que se trasladan al escenario presupuestario y el efecto de los fondos europeos, muestran en su conjunto un aumento del 1,9% respecto a 2017. Dicho incremento se origina en el gasto corriente, que supera el ajuste de los gastos de capital financiados con recursos propios de la Comunidad Autónoma que se sustituyen por inversiones y transferencias cofinanciadas con fondos de la U.E.

**Cuadro 8: Detalle variación gastos no financieros, sin el efecto de los fondos europeos.**

*miles de euros*

GASTOS	Dif. 2018/2017
Capítulo I	37.714,65
Capítulo II	56.603,01
Capítulo III	-6.669,36
Capítulo IV	67.567,55
Capítulo V	0,00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>155.215,85</b>
Capítulo VI	-50.248,61
Capítulo VII	-34.975,82
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>-85.224,43</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>69.991,43</b>

**En el ejercicio 2019**, los escenarios tendenciales se han estimado a partir de hipótesis equivalentes a las anteriores, con las siguientes diferencias:

Ingresos

- Las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica se han valorado aplicando a las previstas para 2017 el índice de crecimiento esperado del PIB regional (en torno al 4%). La liquidación esperada correspondiente al ejercicio 2017 se ha estimado con un importe equivalente al 2% restante de las entregas a cuenta de ese ejercicio. Por los cambios en la normativa estatal, en este ejercicio se incluye en las entregas a cuenta la recaudación del tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos.
- La recaudación de los tributos afectados por la reforma fiscal regulada en la Ley 8/2016, de 12 de diciembre, de medidas tributarias, patrimoniales, financieras y administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, se ha calculado considerando que el impacto de la misma se consolida en 2019.
- Igualmente, sobre la previsión de cierre de 2018, se ven afectadas por el índice de crecimiento del PIB nominal las siguientes partidas de ingresos:
  - Recaudación estimada por los impuestos de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., de Determinados Medios de Transporte:

Tributo	Índice de Evolución
Impuesto sobre el Patrimonio	Constante
I. Sucesiones y Donaciones	Constante
I. Transmisiones P. y A.J.D.	PIB regional
I. sobre Det. Medios de Transporte	PIB regional

- Transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema de financiación



- Fondo de Compensación Interterritorial y otras transferencias del S. P. Estatal.

Se muestra a continuación, de forma resumida, y una vez eliminados los impactos asociados a los fondos europeos, la evolución de los ingresos tendenciales prevista para 2019 respecto a la estimada para 2018:

**Cuadro 9: Evolución prevista ingresos no financieros sin ayudas U.E. Ejercicio 2019.**

*miles de euros*

INGRESOS	Dif. 2019/2018
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANC. SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	175.339,26
ING. CORRIENTES DIST. DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREG. A C. Y LIQU.	-10.415,64
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>164.923,62</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.706,22</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>166.629,84</b>

### Gastos

Respecto al ejercicio precedente, con los mismos criterios señalados para los ingresos, esto es, eliminado el impacto de los gastos cofinanciados con transferencias de la U.E., las previsiones tendenciales de los gastos en 2019, una vez depuradas de los movimientos de las cuentas extrapresupuestarias y sin tener en cuenta el incremento de retribuciones, se mantienen prácticamente constantes:

**Cuadro 10: Evolución prevista gastos no financieros sin el efecto de los fondos europeos Ejercicio 2019.**

*miles de euros*

GASTOS	Dif. 2019/2018
Capítulo I	44.556,01
Capítulo II	129.595,81
Capítulo III	3.681,29
Capítulo IV	13.544,71
Capítulo V	0,00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>191.377,82</b>
Capítulo VI	682,66
Capítulo VII	15.715,37
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>16.398,02</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>207.775,85</b>

- En los gastos de personal, la previsión tendencial recoge los incrementos retributivos previstos en el acuerdo de 9 de marzo de 2018, suscrito entre el Gobierno y los sindicatos en materia de función, para el período 2018-2020.
- El aumento del gasto presupuestario tendencial en el capítulo II, de gastos corrientes en bienes y servicios, se compensa con el importe consignado en el epígrafe *Cuenta 413/409 u otras similares*, manteniéndose constante su importe, una vez depurados los movimientos de esta cuenta extrapresupuestaria previstos en 2019.
- El resto de gastos corrientes y de capital experimentan variaciones poco significativas.

**1.5) Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos: Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.**

Dado el escaso peso que tienen respecto del total del presupuesto las partidas de ingresos estimadas a partir de variables económicas, tales como el PIB regional, , la incidencia de un crecimiento o decrecimiento del citado indicador de un 1% respecto del valor que resulta en los escenarios planteados tendría un impacto valorado en unos 2.400 miles de euros en 2018, que representan el  $\pm 0,1\%$  de los ingresos no financieros tendenciales estimados, y de 39.000 miles de euros en 2019, un  $\pm 0,9\%$  de las cuantías globales recogidas en los escenarios tendenciales considerados.

**Cuadro 11: Impactos esperados en los escenarios tendenciales por efecto de un crecimiento del PIB nominal 1 p.p. inferior al considerado.**

*miles de euros*

INGRESOS	2018	2019
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANC. SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	0,00	-29.362,58
ING. CORRIENTES DIST. DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREG. A C. Y LIQU.	-2.246,65	-9.171,02
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	-2.246,65	-38.533,60
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	-146,41	-510,66
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	-2.393,06	-39.044,26

Ha de tenerse en cuenta, además, que, para 2018, las cantidades asociadas al sistema de financiación autonómica son las que se recogen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio económico y que pueden ser consideradas, a estos efectos, rígidas en este

análisis de sensibilidad, y cuya menor o mayor estimación tendrá efectos en el ejercicio 2020, a través de las partidas en las que se consignan los importes por liquidación del sistema.

El análisis de sensibilidad considerado no hace necesario un plan de contingencia respecto al estado de gastos, por cuanto las desviaciones que resultan de éste no son significativas.

## 2. SITUACIÓN ACTUAL

### 2.1) SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2015, 2016 y 2017. Datos consolidados.

Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAFP.

**Cuadro 2.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS**

INGRESOS (miles de euros)	2015			2016			2017		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente
Capítulo I	632.537,16	633.636,80	623.765,68	696.467,31	655.118,18	644.746,82	712.038,40	754.615,96	744.152,51
Capítulo II	1.037.388,32	1.062.265,07	1.060.005,67	1.118.493,07	1.102.394,46	1.100.542,52	1.155.029,66	1.180.467,13	1.177.531,26
Capítulo III	146.317,11	124.438,71	120.401,85	109.675,17	104.282,30	103.593,20	112.928,72	106.505,40	106.278,98
Capítulo IV	1.565.993,76	1.512.733,77	1.500.191,34	1.644.965,11	1.606.073,45	1.550.818,52	1.699.576,94	1.605.153,09	1.535.181,40
Capítulo V	11.865,94	11.596,04	11.156,91	8.830,53	12.302,02	11.857,35	8.445,65	11.615,64	10.690,27
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>3.394.102,29</b>	<b>3.344.670,39</b>	<b>3.315.521,45</b>	<b>3.578.431,19</b>	<b>3.480.170,41</b>	<b>3.411.558,41</b>	<b>3.688.019,37</b>	<b>3.658.357,22</b>	<b>3.573.834,42</b>
Capítulo VI	93.627,10	2.460,58	2.460,58	15.408,82	3.640,38	3.640,38	3.118,27	2.677,64	2.677,64
Capítulo VII	724.430,74	388.354,29	298.156,15	535.067,06	146.980,97	136.900,92	449.163,78	145.532,03	109.829,17
<b>Ingresos de capital</b>	<b>818.057,84</b>	<b>390.814,87</b>	<b>300.616,73</b>	<b>550.475,88</b>	<b>150.621,35</b>	<b>140.541,30</b>	<b>452.282,05</b>	<b>148.209,67</b>	<b>112.506,81</b>
<b>Total Ingresos no financieros</b>	<b>4.212.160,13</b>	<b>3.735.485,26</b>	<b>3.616.138,18</b>	<b>4.128.907,07</b>	<b>3.630.791,76</b>	<b>3.552.099,71</b>	<b>4.140.301,42</b>	<b>3.806.566,87</b>	<b>3.686.341,23</b>
Capítulo VIII	0,00	322,99	322,99	0,00	845,27	845,27	0,00	1.795,00	1.795,00
Capítulo IX	554.662,48	789.560,61	789.560,61	469.463,20	762.935,22	753.861,46	438.879,49	559.105,73	559.105,73
<b>Total Ingresos financieros</b>	<b>554.662,48</b>	<b>789.883,60</b>	<b>789.883,60</b>	<b>469.463,20</b>	<b>763.780,49</b>	<b>754.706,73</b>	<b>438.879,49</b>	<b>560.900,73</b>	<b>560.900,73</b>
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>4.766.822,60</b>	<b>4.525.368,86</b>	<b>4.406.021,78</b>	<b>4.598.370,27</b>	<b>4.394.572,25</b>	<b>4.306.806,44</b>	<b>4.579.180,90</b>	<b>4.367.467,60</b>	<b>4.247.241,96</b>

**Cuadro 2.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL**

INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2016/2015			VAR (%) 2017/2016		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente
Capítulo I	10,11%	3,39%	3,36%	2,24%	15,19%	15,42%
Capítulo II	7,82%	3,78%	3,82%	3,27%	7,08%	7,00%
Capítulo III	-25,04%	-16,20%	-13,96%	2,97%	2,13%	2,59%
Capítulo IV	5,04%	6,17%	3,37%	3,32%	-0,06%	-1,01%
Capítulo V	-25,58%	6,09%	6,28%	-4,36%	-5,58%	-9,84%
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>5,43%</b>	<b>4,05%</b>	<b>2,90%</b>	<b>3,06%</b>	<b>5,12%</b>	<b>4,76%</b>
Capítulo VI	-	47,95%	47,95%	-	-26,45%	-26,45%
Capítulo VII	-26,14%	-62,15%	-54,08%	-16,05%	-0,99%	-19,77%
<b>Ingresos capital</b>	<b>-32,71%</b>	<b>-61,46%</b>	<b>-53,25%</b>	<b>-17,84%</b>	<b>-1,60%</b>	<b>-19,95%</b>
<b>Total Ingresos no financieros</b>	<b>-1,98%</b>	<b>-2,80%</b>	<b>-1,77%</b>	<b>0,28%</b>	<b>4,84%</b>	<b>3,78%</b>
Capítulo VIII	-	161,70%	161,70%	-	112,36%	112,36%
Capítulo IX	-15,36%	-3,37%	-4,52%	-6,51%	-26,72%	-25,83%
<b>Total Ingresos financieros</b>	<b>-15,36%</b>	<b>-3,30%</b>	<b>-4,45%</b>	<b>-6,51%</b>	<b>-26,56%</b>	<b>-25,68%</b>
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>-3,53%</b>	<b>-2,89%</b>	<b>-2,25%</b>	<b>-0,42%</b>	<b>-0,62%</b>	<b>-1,38%</b>

**2.2) SERIE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS.** Ejercicios 2015, 2016 y 2017. Datos consolidados.  
Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAFP.

**Cuadro 2.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS**

GASTOS (miles de euros)	2015			2016			2017		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente
Capítulo I	1.859.560,43	1.883.321,78	1.857.216,64	1.956.041,50	1.941.774,00	1.937.565,04	1.964.805,17	1.932.061,64	1.926.544,08
Capítulo II	529.458,41	636.951,89	580.190,84	550.527,41	844.403,82	779.452,86	550.134,18	615.569,53	530.517,54
Capítulo III	138.487,08	101.834,60	101.834,60	95.026,01	90.983,96	90.951,30	82.977,42	72.725,04	72.586,15
Capítulo IV	1.047.747,52	1.062.073,31	958.531,76	1.170.809,23	1.070.542,98	954.465,11	1.197.021,30	1.099.013,14	999.451,94
Capítulo V	9.114,27	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00
<b>Gastos corrientes</b>	<b>3.584.367,71</b>	<b>3.684.181,58</b>	<b>3.497.773,84</b>	<b>3.777.404,15</b>	<b>3.947.704,76</b>	<b>3.762.434,31</b>	<b>3.799.938,06</b>	<b>3.719.369,35</b>	<b>3.529.099,71</b>
Capítulo VI	465.567,63	235.811,86	191.760,43	300.468,46	90.808,62	67.266,10	295.019,55	151.273,76	97.798,51
Capítulo VII	371.924,79	193.082,60	152.367,62	229.696,47	114.489,60	87.129,62	246.610,55	93.273,65	59.307,25
<b>Gastos de capital</b>	<b>837.492,41</b>	<b>428.894,46</b>	<b>344.128,05</b>	<b>530.164,92</b>	<b>205.298,22</b>	<b>154.395,72</b>	<b>541.630,11</b>	<b>244.547,41</b>	<b>157.105,76</b>
<b>Total Gastos no financieros</b>	<b>4.421.860,12</b>	<b>4.113.076,04</b>	<b>3.841.901,89</b>	<b>4.307.569,08</b>	<b>4.153.002,98</b>	<b>3.916.830,03</b>	<b>4.341.568,17</b>	<b>3.963.916,76</b>	<b>3.686.205,47</b>
Capítulo VIII	1,00	1,00	1,00	501,00	9.485,17	501,00	1,00	2.433,74	180,00
Capítulo IX	344.961,48	308.069,71	308.069,71	290.300,19	289.751,54	289.751,54	237.611,74	242.553,08	238.664,26
<b>Total Gastos financieros</b>	<b>344.962,48</b>	<b>308.070,71</b>	<b>308.070,71</b>	<b>290.801,19</b>	<b>299.236,71</b>	<b>290.252,54</b>	<b>237.612,74</b>	<b>244.986,82</b>	<b>238.844,26</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>4.766.822,60</b>	<b>4.421.146,75</b>	<b>4.149.972,60</b>	<b>4.598.370,27</b>	<b>4.452.239,69</b>	<b>4.207.082,57</b>	<b>4.579.180,90</b>	<b>4.208.903,58</b>	<b>3.925.049,73</b>

**Cuadro 2.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL**

GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2016/2015				VAR (%) 2017/2016			
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	OR ajustando efecto obl. registradas en ctas no presup.	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	OR ajustando efecto obl. registradas en ctas no presup.	Pagos de corriente
Capítulo I	5,19%	3,10%	3,00%	4,33%	0,45%	-0,50%	-0,51%	-0,57%
Capítulo II	3,98%	32,57%	4,38%	34,34%	-0,07%	-27,10%	2,72%	-31,94%
Capítulo III	-31,38%	-10,66%	-10,66%	-10,69%	-12,68%	-20,07%	-20,07%	-20,19%
Capítulo IV	11,75%	0,80%	0,69%	-0,42%	2,24%	2,66%	2,68%	4,71%
Capítulo V	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Gastos corrientes</b>	<b>5,39%</b>	<b>7,15%</b>	<b>2,20%</b>	<b>7,57%</b>	<b>0,60%</b>	<b>-5,78%</b>	<b>0,50%</b>	<b>-6,20%</b>
Capítulo VI	-35,46%	-61,49%	-61,42%	-64,92%	-1,81%	66,59%	66,90%	45,39%
Capítulo VII	-38,24%	-40,70%	-40,70%	-42,82%	7,36%	-18,53%	-18,53%	-31,93%
<b>Gastos capital</b>	<b>-36,70%</b>	<b>-52,13%</b>	<b>-52,06%</b>	<b>-55,13%</b>	<b>2,16%</b>	<b>19,12%</b>	<b>19,15%</b>	<b>1,76%</b>
<b>Total Gastos no financieros</b>	<b>-2,58%</b>	<b>0,97%</b>	<b>-3,41%</b>	<b>1,95%</b>	<b>0,79%</b>	<b>-4,55%</b>	<b>1,46%</b>	<b>-5,89%</b>
Capítulo VIII	50000,00%	948417,00%	948417,00%	50000,00%	-99,80%	-74,34%	-74,34%	-64,07%
Capítulo IX	-15,85%	-5,95%	-5,95%	-5,95%	-18,15%	-16,29%	-16,29%	-17,63%
<b>Total Gastos financieros</b>	<b>-15,70%</b>	<b>-2,87%</b>	<b>-</b>	<b>-5,78%</b>	<b>-18,29%</b>	<b>-18,13%</b>	<b>-</b>	<b>-17,71%</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>-3,53%</b>	<b>0,70%</b>	<b>-3,37%</b>	<b>1,38%</b>	<b>-0,42%</b>	<b>-5,47%</b>	<b>0,09%</b>	<b>-6,70%</b>

## Cuadro 2.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2015				2016			2017		
	Saldo inicial	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final
Capítulo I	15,39	1.392,25	15,39	1.392,25	800,56	1.392,25	800,56	0,00	800,56	0,00
Capítulo II	186.515,71	189.396,69	174.713,16	201.199,24	25.216,12	189.462,21	36.953,13	197.028,81	113.921,61	119.403,82
Capítulo III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IV	26.318,47	79.651,39	78.777,26	27.192,60	244.087,24	244.330,67	26.949,17	328.222,10	328.295,51	26.875,76
Capítulo V										
Capítulo VI	5.941,24	4.247,83	5.941,24	4.247,83	3.767,76	4.247,83	3.767,76	97.021,70	97.536,01	2.944,51
Capítulo VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL NO FINANCIERO</b>	<b>218.790,81</b>	<b>274.688,16</b>	<b>259.447,05</b>	<b>234.031,92</b>	<b>273.871,68</b>	<b>439.432,96</b>	<b>68.470,62</b>	<b>622.272,61</b>	<b>540.553,69</b>	<b>149.224,09</b>
Capítulo VIII										
Capítulo IX										
<b>TOTAL</b>	<b>218.790,81</b>	<b>274.688,16</b>	<b>259.447,05</b>	<b>234.031,92</b>	<b>273.871,68</b>	<b>439.432,96</b>	<b>68.470,62</b>	<b>622.272,61</b>	<b>540.553,69</b>	<b>149.224,09</b>

NOTA: Pueden producirse diferencias en la evolución de los saldos, fundamentalmente por ajustes, reclasificaciones, cambios de ámbito subjetivo o actualizaciones.

2.3) PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS. Ejercicios 2015, 2016 y 2017. En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

## Cuadro 2.3. SERIE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES

MAGNITUDES (Miles de euros)	2015	2016	2017	2016/2015 (%)	2017/2016 (%)
Ingresos corrientes	3.344.670,39	3.480.170,41	3.658.357,22	4,05%	5,12%
Gastos corrientes	3.684.181,58	3.947.704,76	3.719.369,35	7,15%	-5,78%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-339.511,19	-467.534,35	-61.012,13	37,71%	-86,95%
Ingresos de capital	390.814,87	150.621,35	148.209,67	-61,46%	-1,60%
Gastos de capital	428.894,46	205.298,22	244.547,41	-52,13%	19,12%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-38.079,59	-54.676,87	-96.337,74	43,59%	76,19%
<b>A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)</b>	<b>-377.590,78</b>	<b>-522.211,22</b>	<b>-157.349,87</b>	<b>38,30%</b>	<b>-69,87%</b>
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	321,99	-8.639,90	-638,74	-2783,28%	-92,61%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	481.490,90	473.183,68	316.552,65	-1,73%	-33,10%
<b>B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)</b>	<b>481.812,89</b>	<b>464.543,78</b>	<b>315.913,91</b>	<b>-3,58%</b>	<b>-31,99%</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)</b>	<b>104.222,11</b>	<b>-57.667,44</b>	<b>158.564,04</b>	<b>-155,33%</b>	<b>-374,96%</b>
<b>DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>-377.590,78</b>	<b>-522.211,22</b>	<b>-157.349,87</b>	<b>38,30%</b>	<b>-69,87%</b>
<b>AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL</b>	<b>-111.409,22</b>	<b>221.211,22</b>	<b>-5.650,13</b>	<b>-298,56%</b>	<b>-102,55%</b>
<b>CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'10</b>	<b>-489.000,00</b>	<b>-301.000,00</b>	<b>-163.000,00</b>	<b>-38,45%</b>	<b>-45,85%</b>

## 2.4) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

### Cuadro 2.4. SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO 2017

Composición y evolución del endeudamiento total de la Comunidad Autónoma (SEC-2010) a final del ejercicio 2017.

<b>Cuadro II.4.a.(2017) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.</b>			
(miles de euros)			
<b>ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO</b>	<b>ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL</b>	<b>RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1. DEUDA VIVA A 31-12-2016 (1 = a+b+...+h)</b>	<b>4.039.711,75</b>	<b>19.378,00</b>	<b>4.059.089,75</b>
a. Valores	576.500,00	0,00	576.500,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.173.288,45	19.351,00	1.192.639,45
c. Préstamos a l/p con el BEI	294.738,11	0,00	294.738,11
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	114.000,00	0,00	114.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.845.331,19	0,00	1.845.331,19
f. Factoring sin recurso	5.854,00	27,00	5.881,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	30.000,00	0,00	30.000,00
<b>2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)</b>	<b>823.413,06</b>	<b>2.331,93</b>	<b>825.744,99</b>
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	180.779,28	2.304,93	183.084,21
c. Préstamos a l/p con el BEI	54.869,06	0,00	54.869,06
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	42.705,20	0,00	42.705,20
f. Factoring sin recurso	155.059,52	27,00	155.086,52
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	390.000,00	0,00	390.000,00
<b>3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)</b>	<b>1.168.083,32</b>	<b>9,00</b>	<b>1.168.092,32</b>
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	46.600,00	0,00	46.600,00
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	559.017,80	0,00	559.017,80
f. Factoring sin recurso	202.465,52	0,00	202.465,52
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	360.000,00	9,00	360.009,00
<b>4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)</b>	<b>344.670,26</b>	<b>-2.322,93</b>	<b>342.347,33</b>
<b>5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2017 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)</b>	<b>4.384.382,01</b>	<b>17.055,07</b>	<b>4.401.437,08</b>
a. Valores	576.500,00	0,00	576.500,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.039.109,17	17.046,07	1.056.155,24
c. Préstamos a l/p con el BEI	239.869,05	0,00	239.869,05
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	114.000,00	0,00	114.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	2.361.643,79	0,00	2.361.643,79
f. Factoring sin recurso	53.260,00	0,00	53.260,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	9,00	9,00

NOTA: En febrero de 2017 se produjo una cesión de préstamo de entidad no residente a entidad residente por lo que los saldos reales a 31-12-2017 de deuda viva de los apartados b y d serían 1.089.109,17 y 64.000 miles de euros, respectivamente.

## 2.5) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan. Se diferencian las entidades que conforman el ámbito subjetivo de la delimitación de la estadística de ejecución presupuestaria mensual y las que se incluyen a efectos del SEC-2010.

### Cuadro 2.5.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

#### ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

*Administración General y organismos integrados:*

- *Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID)*
- *Ente Extremeño de Servicios Educativos Complementarios*
- *Instituto de Consumo de Extremadura*
- *Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)*
- *Instituto de la Juventud de Extremadura*
- *Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)*
- *Instituto de Estadística de Extremadura*

*Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX)*

*Consejo de la Juventud de Extremadura (CJEX)*

*Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX)*

*Asamblea de Extremadura*

*Consejo Económico y Social de Extremadura (CES)*

*Servicio Extremeño de Salud (SES)*



## Cuadro 2.5.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC-2010.

### RESTO ENTES ÁMBITO SEC´10

Universidad de Extremadura (UEX)

Agencia Extremeña de la Energía (AGENEX)

Consortio para la Gestión del Inst.Tecnológ. de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC)

Consortio Gran Teatro de Cáceres

Consortio Museo Vostell-Malpartida

Consortio Cáceres 2016

Consortio Museo del Vino de Almendralejo

Consortio Extremeño de Información al Consumidor

Consortio Teatro López de Ayala

Consortio FEVAL - Institución Ferial de Extremadura

Consortio Museo Etnográfico Extremeño González Santana de Olivenza

Consortio Patronato Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida

Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste

Fundación Centro de Documentación e Información Europea de Extremadura (CDIEX)

Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura

Fundación Orquesta de Extremadura

Fundación Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura (COMPUTAEX)

Fundación para la Formación y la Investigación de los Profesionales de la Salud de Extremadura (FUNDESALUD)

Fundación Apoyo al Certamen Internacional Docente de Videocine Médico, Salud y Telemedicina (VIDEOMED)

Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón

Fundación Extremeña de la Cultura

Fundación FUNDECYT - Parque Científico y Tecnológico de Extremadura

Fundación Godofredo Ortega Muñoz

Fundación Helga de Alvear

Fundación Jóvenes y Deporte

Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura, S. A. (GISVESA)

Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, S. A. (CEXMA)

Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, S. A.

Extremadura Avante, S. L. U.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S. L. U.

Extremadura Avante Inversiones, S. G. E. I. C. , S. A.

Extremadura Avante I, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Común

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S. A. U. (FEISA)

Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S. A. U.

Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S. A. U. (GPEX)

Plataforma Logística del Suroeste Europeo, S. A.

Feval Gestión de Servicios, S. L.

### 3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2018 y 2019

#### 3.1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

Se enumeran y cuantifican a continuación las distintas medidas adoptadas o previstas con efecto en los ejercicios 2018 y 2019.

##### A. MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS:

La Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018 modifica determinados artículos del Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Tributos Cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 21 de mayo. Entre las modificaciones tributarias contenidas en esta Ley pueden destacarse las que afectan a la escala autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las asociadas a adquisiciones mortis causa por sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II del artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y las que se concretan en determinadas modificaciones de bases y tipos de gravamen o tarifas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La memoria económica de esta Ley cuantifica el impacto de las medidas tributarias en los siguientes términos:

**Cuadro 12: Impacto previsto Ley 1/2018**

*miles de euros*

Tributo	Medida	Impacto	Observaciones
<b>IRPF</b>	Modificación de la escala autonómica. Rebaja del tipo aplicable al primer tramo de la escala	-10.000	<i>La reducción en la recaudación, vía entregas a cuenta, se produce ya en 2018</i>
<b>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</b>	Bonificación del 99% aplicable a las herencias a favor de descendientes, ascendientes y cónyuges del causante	-5.000	<i>Los efectos recaudatorios, habida cuenta del plazo de presentación de las declaraciones, se asocian, por partes iguales, a los ejercicios 2018 y 2019</i>
<b>Tasas y Precios Públicos</b>	Actualización de los tipos de cuantía fija	350	
	Modificaciones de Tasas	463	
<b>Total Impacto estimado</b>		<b>-14.187</b>	

El impacto de la rebaja de la escala autonómica en el IRPF ya está recogido en la previsión de las entregas a cuenta para 2018, de acuerdo con la última comunicación realizada a este respecto por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, coincidiendo con la aprobación del Proyecto de Ley de PGE para 2018.

De otra parte, el artículo 7 de la Ley 8/2016, de 12 de diciembre, de medidas tributarias, patrimoniales, financieras y administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que los sujetos pasivos sujetos al Canon de Saneamiento gozarán de una bonificación del 50% en la cuota íntegra a partir del 1 de enero de 2018, cuyo impacto recaudatorio se estima en -3.000 miles de euros en cada uno de los ejercicios 2018 y 2019. Esta misma norma legal estableció, para un consumo de 2 m<sup>3</sup>, un mínimo exento en el Canon de Saneamiento, cuyo impacto global se estima en -3.000 miles de euros, afectando a la recaudación por esta figura tributaria en -1.500 miles de euros en 2017 y -1.500 miles de euros en 2018.

Finalmente, con impacto en el ejercicio 2019, se contempla la integración del tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos en el sistema de financiación de las CC.AA., vía entregas a cuenta, habida cuenta de los cambios normativos previstos en los PGE para 2018. Para 2019 se prevé un aumento de los ingresos asociados a este tributo por valor de 7.500 miles de euros.

## **B. MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTOS:**

### ***Gastos de personal***

Como se indica en el siguiente apartado, se contemplan, de un lado, medidas que afectan al Servicio Extremeño de Salud, relacionadas con el mayor importe de las primas de los seguros del personal sanitario por los nuevos baremos de indemnizaciones por siniestro que se deben aplicarse. De otra parte, se recoge la valoración de la Resolución, de 17 de abril de 2018, de la Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública, relativa al Acuerdo entre la Junta de Extremadura y los sindicatos más representativos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que afecta al personal funcionario interino y laboral temporal en el ámbito de la Administración General y que se debe a los cambios auspiciados en la normativa europea, a través de cuyas sentencias viene repetidamente equiparando las condiciones de trabajo de este tipo de personal con las de personal fijo.

Para la previsión de la evolución de los gastos de personal en el período 2019-2020 se ha tenido en consideración el II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo, suscrito el 9 de marzo de 2018 por el Gobierno de España y las Organizaciones Sindicales representativas del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

### ***Medidas de ahorro de intereses financieros***

Se refleja, por un lado, el impacto sobre el capítulo III del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, debido a la adhesión de la Comunidad Autónoma de Extremadura al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico durante el ejercicio 2018, del que se deduce un incremento del coste financiero devengado de las operaciones formalizadas con el Fondo, estimado en 5.060 miles de euros. Por otro lado, se refleja el menor coste del capítulo III derivado de la reestructuración de determinadas operaciones de la cartera de deuda de la Comunidad Autónoma, por importe de 350.300 miles de euros, acometidas en 2016, que se completaron en 2017, por importe de 46.600 miles de euros, cuyo impacto en los gastos financieros de 2018 se ha cuantificado en 2.729 miles de euros.

### **C. SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES)**

En línea con lo propuesto para 2017, el Plan Económico Financiero para 2018 ahonda sobre la base del control de la variación del gasto. En algunos casos, se trata de medidas que contrarrestan el efecto en el crecimiento del gasto de otras situaciones que se generan en el propio mercado sanitario y que tienen un impacto directo en las cuentas del Sistema Nacional de Salud.

Con carácter previo, ha de señalarse que durante el ejercicio 2017 el gasto corriente del Servicio Extremeño de Salud solo se incrementó en un 0,48%, por debajo del incremento de las retribuciones de los empleados públicos, del crecimiento interanual del PIB, o de la media del gasto por recetas en el conjunto de las Comunidades Autónomas.

Entendemos que para 2018 se puede mantener la misma línea de acción, encaminada al control del gasto, con medidas de ajuste en el gasto que compensen otras circunstancias con menor posibilidad de ajuste.

#### ***1.- Capítulo I. Gastos de personal***

Se mantienen dos de las actuaciones contempladas en los PEF de años anteriores, reguladas en las distintas leyes anuales de presupuestos, referidas a la congelación de los efectos económicos del reconocimiento de nuevos niveles de carrera y desarrollo profesional (art. 20.3 Ley 1/2018), con un efecto de ahorro estimado de 1.875 miles de euros, y dos acciones, que si bien no

reducen el gasto con respecto al año anterior, sí están encaminadas a la contención del gasto, relativas a la no aplicación del incremento porcentual para el nivel cuarto de desarrollo profesional (art. 20.2 Ley 1/2018), y a la suspensión de los pactos y acuerdos que habilitaban el pago de productividad variable por objetivos (disposición adicional novena Ley 1/2018).

Los incrementos en el capítulo I se limitan a la variación de las retribuciones de los empleados públicos (1,75%) y a los importes previstos para el pago de carrera profesional al personal funcionario interino e indemnizaciones por cese del personal funcionario interino del SES, en ambos casos derivados de sentencias judiciales.

Formado parte también del capítulo I, dentro del concepto de gastos sociales, consideramos igualmente el mayor importe de las primas de los seguros del personal sanitario por los nuevos baremos de indemnizaciones por siniestro que se deben aplicar (medida relacionada con el número 7 de la pestaña I.8. del cuestionario integrado).

## ***2.- Programa de mejora del rendimiento quirúrgico (PRIAQ)***

El desarrollo durante 2017 del PRIAQ, ha permitido mejorar los datos de actividad quirúrgica del SES en el entorno del 5%.

Esta actuación ya considerada en el PEF de 2017, consiste en incrementar la producción quirúrgica de los hospitales mediante la comparación de indicadores de actividad de los mismos, sin generar coste adicional para el sistema y aportando la posibilidad de incentivar a los equipos más eficientes. Se incluye en el marco del Contrato de Gestión del SES y pretende estimular la eficiencia en este nivel aportando un mayor potencial de resolución, definiendo objetivos de actividad por servicio sobre la base de indicadores comparables entre las áreas, medibles y evaluables.

El programa refuerza la capacidad de resolución de las unidades quirúrgicas, sin generar coste nuevo para el SES, ya que se financia con recursos ya integrados en la base del gasto real del servicio público de salud, manteniéndose estas mismas variables en el ejercicio 2018.

Además de para atender la acumulación de pacientes pendientes de intervención en los cinco servicios que acumulan la mayor demora en lista de espera quirúrgica, a saber Traumatología, Oftalmología, Cirugía General, Urología y Otorrinolaringología, se ha ampliado la aplicación del programa a las consultas externas de atención especializada y a las pruebas de radiodiagnóstico.

Como indicador de valoración, para comparar el rendimiento quirúrgico por servicio entre los hospitales del SES, se utiliza el tiempo quirúrgico, estandarizando los tiempos de ejecución de intervenciones, para una evaluación continua de los centros hospitalarios.

### **3.- Capítulo 2. Compras centralizadas y contratos agregados.**

En cuanto al gasto corriente en bienes y servicios, los ajustes en el gasto se centran en los contratos centralizados, fundamentalmente en material sanitario, medicamentos y los de algunos servicios generales, destacando entre ellos el contrato centralizado de reactivos de laboratorio y el de transporte sanitario terrestre.

Si tenemos en cuenta que el importe de licitación es equiparable al precio de mercado de los bienes y servicios objeto de contratación en el momento de la convocatoria, el ahorro conseguido con respecto al precio final de adjudicación supone un ahorro o coste evitado para 2018 de 13.903 miles de euros para el conjunto de los expedientes que se indican a continuación (medida 8 de la pestaña I.8. del cuestionario integrado):

Descripción	Ahorro Anual	miles de euros	
		2.018	2.019
SUMINISTRO REACTIVOS CON DESTINO A LAB. ANÁLISIS CLÍNICOS	7.526	7.526	0
SERV. TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE	4.259	4.259	0
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS II	984	984	0
SUMINISTRO DE FLUIDOTERAPIA	718	718	0
OTROS	614	417	197
<b>SUMA</b>	<b>14.100</b>	<b>13.903</b>	<b>197</b>

Como se ha comentado, estas acciones compensan otras variables del gasto que apuntan en sentido contrario, como es el caso de los nuevos medicamentos para tratamientos oncológicos, muchos de los cuales son medicamentos con patente de exclusividad en vigor, lo que origina variaciones positivas interanuales por encima del resto de gastos corrientes en el caso de farmacia hospitalaria.

Adicionalmente, se están preparando los pliegos para licitar otros servicios con efecto significativo en ahorros a medio y largo plazo:

- El primero de ellos es la compra directa de energía eléctrica, para lo cual el SES ya ha obtenido autorización para acceso al mercado, paso previo para iniciar esta acción. Esto supondrá un ahorro mínimo de 1.000 miles de euros en el conjunto del SES sobre las

facturaciones que se devengan en la actualidad a partir de 2019. En paralelo se ha contratado en 2017 los servicios de revisión de la potencia contratada, que ha supuesto un ahorro de 300 miles de euros en el propio ejercicio 2017, y otros 300 miles de euros adicionales en 2018 (medida 9 de la pestaña I.8. del cuestionario integrado).

- El segundo contrato en fase de elaboración de pliegos, y el más significativo en cuanto a la reorganización de las compras de material sanitario y medicamentos, es la contratación de una central logística que aúne los servicios de compra, distribución y almacenamiento del SES, cuya implantación se prevé para finales de 2019 o principios de 2020. Esta central permitirá disponer de un servicio de gestión logística integral, consistente en la puesta a disposición, dotación y operación de una Plataforma Logística de uso exclusivo del Servicio Extremeño de Salud que gestione todos los productos y mercancías sanitarias, no sanitarias y aquellas farmacéuticas que se designen y que éste precise para el desarrollo de su actividad. El periodo medio de almacenamiento de los aprovisionamientos del SES en la actualidad se mantiene valores excesivos, con enormes dificultades de control, generando un importe medio de recursos inmovilizados en existencias de almacén ineficiente. El valor óptimo objetivo de stocks que se obtendría con una central logística de esta naturaleza se situaría en un máximo de 3 días garantizados de almacenamiento, lo cual generaría la correspondiente liberación de recursos. Así mismo, la reducción del periodo medio de almacenamiento, reduce a valores mínimos el riesgo de caducidades, lo que evitaría un coste subyacente actualmente soportado en la gestión de materiales del Servicio de Salud. Por otra parte, la mejora de eficiencia, generación de economías de escala, homologación de un sistema de precio unitario para todo el SES en su relación con cada proveedor/producto, refuerzo de los procesos de compra centralizada, control y mejora de eficiencia en pactos de consumo, aportaran un escenario de posibilidades de reducción costes que permitirá optimar la eficiencia de los recursos económicos del gasto corriente en suministros del SES.
- También se está trabajando en un procedimiento de licitación mediante acuerdos marcos para la compra de medicamentos, cuyo importe de licitación estimado para un año es de 60 millones de euros, y otro acuerdo marco para gases medicinales de 12 millones de euros para 4 años.
- En sentido contrario, será necesario licitar dos contratos de servicios sanitarios cuyas tarifas actuales están por debajo de la media del mercado. Uno de ellos es el de terapias domiciliarias respiratorias, que se factura con un importe fijo derivado de un contrato licitado en el año 2007, y cuyas posibilidades de prórroga están agotadas,

estimando un incremento en el gasto anual por este servicio de 4 millones. El otro contrato en parecida situación es el de los servicios externos de hemodiálisis, con una estimación de incrementos en gasto en 2 millones de euros, una vez se adjudique el nuevo concurso.

#### ***4.- Gasto en recetas y prescripción farmacéutica.***

Los instrumentos de gestión de la prestación farmacéutica del SES deben garantizar que los pacientes reciban y utilicen los medicamentos de forma adecuada a sus necesidades clínicas y en las dosis precisas según sus requerimientos individuales, durante el período de tiempo adecuado, con la información necesaria para su correcto uso y al menor coste posible, en aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y la Ley 6/2006, de 9 de noviembre, de Farmacia de Extremadura.

En los últimos años, Extremadura se presenta como la Comunidad Autónoma con mayor gasto medio por habitante en medicamentos y productos sanitarios financiados por el SNS, además de ser una de las comunidades autónomas que destina mayor porcentaje del PIB al gasto sanitario. Aunque el incremento del gasto farmacéutico en receta médica se ha ido moderando en los últimos 2 años (hemos pasado de ser la comunidad con mayor incremento de gasto en 2015 a una de las 4 con menos incremento en 2017), seguimos manteniendo un elevado gasto por habitante.

En cuanto a la farmacia hospitalaria, su crecimiento ha sido progresivo a lo largo de los últimos años por la incorporación de fármacos de alto impacto económico, como es el caso de los medicamentos para la hepatitis C y el incremento de la actividad asistencial. Esta tendencia creciente se va a mantener en los próximos años, debido en gran parte a la aparición de nuevas terapias de alto coste.

Entre las causas sociodemográficas que justifican en parte estos datos se encuentran, entre otras, el elevado índice de ruralidad, la baja densidad de población, la pérdida constante de ésta, la dispersión geográfica, las altas tasas de desempleo, sumado al PIB per cápita más bajo de todo el SNS. Todas ellas conducen a una mayor utilización de los servicios sanitarios en nuestra comunidad, que, adicionalmente, no está compensado por la presencia de una sanidad privada capaz de absorber parte de la demanda generada, como sí ocurre en otras partes del territorio nacional.



Por otro lado, los profesionales dan un alto valor a su función, trabajan de manera independiente, ya que entienden que su finalidad es atender a sus pacientes. Debemos hacer un esfuerzo por trasladar de forma tangible la responsabilidad que les corresponde sobre los resultados sanitarios y económicos de sus actuaciones. Además debe añadirse que, en materia de medicamentos, la pluralidad de órganos encargados de la elaboración de recomendaciones de uso racional, la incertidumbre propia de la innovación tecnológica y del conocimiento médico y la asimetría de información que en la mayoría de las ocasiones reciben los profesionales hace que, en la realidad, la práctica clínica se plasme con excesiva variabilidad de unas zonas a otras, poniendo en peligro valores como la accesibilidad, la equidad y la garantía de calidad referidos inicialmente.

En definitiva, el % del PIB que se gasta en sanidad (recordemos que somos la comunidad que más gasto sanitario tiene en relación a su PIB y la que tiene el PIB per cápita más bajo del Estado) es cada vez más elevado con relación al presupuesto disponible para su financiación, con el consiguiente riesgo para la sostenibilidad del sistema.

Por todo ello, el SES elaboró un Plan de Eficiencia Farmacéutica con el objetivo de modificar la tendencia al alza del gasto farmacéutico en Extremadura y ofrecer alternativas para compensar los desequilibrios existentes. No obstante, a nivel de meso y micro gestión, nos encontramos con barreras que dificultan la consecución de los objetivos. Como se ha indicado, el mercado farmacéutico es muy dinámico y es difícil disponer en todo momento de la información necesaria para adaptar la prescripción a la mejor evidencia disponible. La implantación de herramientas útiles a disposición de médicos y usuarios, de información completa, sistemática y actualizada de la oferta terapéutica más eficiente, requiere tiempo y esfuerzo extraordinario y cuyos frutos no son inmediatos. Ejemplo de ello es la incorporación de elementos facilitadores de la toma de decisiones clínicas, con capacidad orientar hacia la mejor decisión y reducir la variabilidad clínica, como la integración de la Guía Farmacoterapéutica de la Semfyc, la elaboración de protocolos y formularios, y el consenso clínico, ya se están implementado, pero requieren tiempo para su completo desarrollo y funcionamiento. Además, no debe olvidarse que, para que estas medidas sean de calado y perduren en el tiempo, no deben centrarse exclusivamente en el uso de los medicamentos, sino que deben incorporar un abordaje integral de la asistencia sanitaria como la mejora del desempeño, la adecuación de la estructura al proceso y la continuidad asistencial entre otros.

Todas estas acciones siguen una dirección avalada por experiencias previas propias y ajenas y, en este sentido, seguimos buscando nuevas medidas y alternativas para la contención del gasto farmacéutico y la sostenibilidad del sistema.

## **ACCIONES CONCRETAS PARA LA SOSTENIBILIDAD 2018 EN GASTO DE RECETAS Y PRESCRIPCIÓN FARMACÉUTICA**

### **1. ACUERDO CON LOS MÉDICOS DE EAP PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA**

Para el año 2018 el SES ha suscrito un nuevo Acuerdo para la mejora de la calidad de la prescripción con los médicos de EAP con los siguientes objetivos:

- Conseguir una medicina más segura para el paciente y una mayor eficiencia del sistema.
- Fomentar la necesidad de registro en la historia clínica.
- Consolidar un modelo de trabajo basado en la calidad.

Los resultados en 2017, con un ahorro conseguido sobre el gasto del año anterior en aquellos profesionales que han cumplido el pacto de más de 12 millones de euros, nos refuerzan en la continuidad de esta medida. Sin embargo, hay que tener en cuenta que este ahorro no es neto, ya que los que no han cumplido tienen una desviación de un importe parecido. Pero ha servido para la contención del crecimiento por debajo de la media nacional, concretamente la tercera comunidad autónoma que menos creció en ese ejercicio.

### **2. MEJORA EN LA GESTIÓN FARMACÉUTICA DE LOS CENTROS Y RESIDENCIAS SOCIO SANITARIAS DE LA CA**

- Acceso a los profesionales médicos de los centros públicos a la historia clínica de los pacientes y a la prescripción farmacéutica, con implicaciones a nivel de seguridad del paciente y de ayudas en la prescripción evitando duplicidades terapéuticas e interacciones potencialmente graves.
- En desarrollo estación clínica propia de RRSS con prescripción electrónica que permita el suministro a través de los servicios de farmacia hospitalarios con dispensación en dosis unitaria al paciente.
- En preparación nuevo concurso de absorbentes de incontinencia de orina y de dietoterápicos y nutrición enteral para RRSS.

- Estimamos que el impacto de ahorro de estas medidas puede estar alrededor de 1.000 miles de euros, a partir de la aplicación de los concursos y la puesta en marcha de la dosis unitaria por paciente.

**Impacto: 1.000 miles de euros** (medida 14 de la pestaña I.8. del cuestionario integrado).

### 3. PROMOCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN POR PRINCIPIO ACTIVO (PA) Y BIOSIMILARES

- La promoción de la prescripción por PA supone una forma de trabajar orientada a la calidad y a la seguridad del paciente. Si bien hay situaciones que aún no están del todo resueltas como la isoapariencia, que por sí misma es una causa potencial de confusión para el paciente y la normativa actual de dispensación de medicamentos en oficinas de farmacia cuando se prescribe por PA, que no prima al medicamento genérico, consideramos que la prescripción por PA ofrece ventajas que superan estos inconvenientes.
- Con relación a la promoción del uso de biosimilares, estimamos un ahorro de 500 miles de euros en 2018. En este sentido, hay que tener en cuenta la posible incorporación de nuevos medicamentos que puedan desplazar al biosimilar y al biológico de referencia por eficacia y/o seguridad.

**Impacto: 500 miles de euros** (medida 3 de la pestaña I.8. del cuestionario integrado).

### 4. POTENCIACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN EN RECETA ELECTRÓNICA

- El ahorro estimado por introducción de medidas de control de duplicidades e interacciones, dosis y envases máximos es de 500 miles de euros en 2018.

**Impacto 500 miles de euros** (medida 10 de la pestaña I.8. del cuestionario integrado).

### 5. DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE INTERCAMBIO TERAPÉUTICO PARA LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS MÁS EFICIENTES

- Se ha desarrollado dentro del módulo de prescripción electrónica una herramienta que permite ofrecer al médico la alternativa terapéutica más eficiente dentro de subgrupos terapéuticos:

- IBP
- Estatinas, desarrolladas pero pendientes de incorporar.

**Impacto 400 miles de euros** (medida 11 de la pestaña I.8. del cuestionario integrado).

6. PROGRAMA DE REVISIÓN DE LA MEDICACIÓN DE PACIENTES CRÓNICOS POLIMEDICADOS Y ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE DEPRESCRIPCIÓN

- Desarrollándose la herramienta de revisión de la medicación para pacientes crónicos polimedcados que permita una mejor adecuación de la terapia al paciente.
- Deprescripción de IBP, estatinas, pacientes con demencia avanzada y al final de la vida.
- Incorporación del puesto de trabajo del farmacéutico de Atención Primaria dentro de la estación clínica Jara, con acceso a la historia clínica del paciente para el abordaje de la revisión y de la conciliación de la medicación.

**Impacto 200 miles de euros** (medida 4 de la pestaña I.8. del cuestionario integrado).

7. CENTRALIZACIÓN DE LA VALIDACIÓN DE LA AUTORIZACION DE MEDICAMENTOS EN SITUACIONES ESPECIALES, DE ALTO IMPACTO PRESUPUESTARIO Y/O NO FINANCIADOS

Ha de tenerse en cuenta la posibilidad de incorporación de nuevos medicamentos o cambios en la situación de estos, que den lugar a cambios en los resultados esperados.

**Impacto 1.000 miles de euros** (medida 12 de la pestaña I.8. del cuestionario integrado).

8. PROGRAMA DE ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS MÁS EFICIENTES EN FÁRMACOS DE ALTO IMPACTO

- Ca de pulmón
- Ca de Mama
- VIH
- DMAE

**Impacto 1.000 miles de euros** (medida 13 de la pestaña I.8. del cuestionario integrado).

9. IMPLANTACIÓN DE GUÍAS ELECTRÓNICAS DE PRESCRIPCIÓN HOSPITALARIA BASADAS EN LA GUÍA FARMACOTERAPEUTICA DE CADA CENTRO

Ha de tenerse en cuenta que se está iniciando el modelo en un Área de Salud y que se estima el plazo de 1 año para completar su implantación a nivel de toda la Comunidad Autónoma.

**Impacto 1.000 miles de euros** (medida 15 de la pestaña I.8. del cuestionario integrado).

10. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SANITARIA SOBRE USO Y CONSUMO DE MEDICAMENTOS, DIRIGIDOS AL PÚBLICO GENERAL, IMPULSANDO ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN UN MEJOR CONOCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO TERAPÉUTICO, EVITAR LOS RIESGOS DERIVADOS DE UN USO INCORRECTO Y CONCIENCIAR A LOS CIUDADANOS DEL VALOR ECONÓMICO DEL MEDICAMENTO.

Se han desarrollado programas de información a la población sobre uso seguro de medicamentos, uso adecuado de Benzodiazepinas y uso adecuado de IBP.

**Impacto 100 miles de euros** (medida 5 de la pestaña I.8. del cuestionario integrado).

11. PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUADA EN EL USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO

- A través de la Escuela de Ciencias de la Salud se realizan actualizaciones anuales de patologías prevalente como la diabetes.
- Acceso gratuito para los médicos del SES al programa formativo a través de la revista AMF de la Semfyc.
- Curso específico sobre deprescripción; "Deprescripción de la Teoría a la práctica", con el objetivo de aproximar a los profesionales sanitarios al concepto de prescripción y de dispensación adecuada, de calidad y segura en su contexto actual y profundizar en el concepto de deprescripción como herramienta para el uso seguro del medicamento.
- Información periódica a los profesionales, a través de los portales corporativos, de los posicionamientos terapéuticos a través de boletines de información terapéutica.

#### **D. TRANSFERENCIAS DEL ESTADO**

Con fecha 2 de diciembre de 2015, el Presidente de la Junta de Extremadura y el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas suscribieron un Protocolo de intenciones para la financiación de proyectos de inversión en Extremadura.

En dicho Protocolo, la Administración General del Estado manifiesta su interés en aportar recursos financieros a Extremadura, destinados a la ejecución de proyectos de inversión que favorezcan el desarrollo económico de la comunidad.

En este marco, teniendo en cuenta que los Presupuestos Generales del Estado para los años 2012 y 2013 contemplaron créditos por importe de 20.000 miles de euros en cada uno de ellos, con una finalidad similar a la prevista anteriormente, y que los Presupuestos para 2014 y 2015 contemplaron créditos por importe de 40.000 miles de euros en cada ejercicio, las partes firmantes del documento manifestaron su voluntad de suscribir a partir de 2016, y hasta 2018, convenios de colaboración anuales que contemplen subvenciones nominativas del Estado a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, hasta un importe máximo de 40.000 miles de euros en cada uno de los ejercicios. No obstante, según se expone en la cláusula cuarta, el importe anterior se acumulará a las anualidades 2017 y 2018, a razón de 20.000 miles de euros cada año, si durante 2016 no fuera posible tramitar las modificaciones presupuestarias conducentes a la dotación de los créditos necesarios en 2016.

Habida cuenta que el ingreso por importe de 40.000 miles de euros en concepto de Transferencia del Estado, correspondiente a 2016 no llegó a materializarse, de acuerdo con el Protocolo al que se ha hecho referencia, en el ejercicio 2017 las transferencias estatales para el desarrollo de inversiones en Extremadura que favorezcan su desarrollo deberían haber ascendido a 60.000 miles de euros. En cambio, en el capítulo VII de ingresos de la liquidación correspondiente a este último ejercicio los derechos reconocidos por este concepto ascienden tan solo a 10.000 miles de euros.

En la previsión de cierre del ejercicio 2018 contenida en este Plan Económico Financiero la cantidad que se ha tenido en cuenta por este concepto, en el capítulo de transferencias de capital del estado de ingresos, bajo la descripción de *Inversiones ordinarias del Estado*, asciende a 10.000 miles de euros, importe recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018. Finalizado el horizonte temporal que abarcaba el Protocolo al que se ha hecho referencia, se

muestran a continuación los importes de las transferencias estatales no materializadas en los correspondientes convenios para la realización de inversiones en Extremadura:

**Cuadro 13: Protocolo de intenciones, de 2 de diciembre de 2015.**  
**Materialización convenios de colaboración para la financiación de proyectos de inversión**

Miles de euros

Ejercicio	Convenios suscritos (1)	Protocolo de Intenciones (2)	Diferencia (1) - (2)
2016	0	40.000	-40.000
2017 <sup>(a)</sup>	10.000	40.000	-30.000
2018 <sup>(b)</sup>	10.000	40.000	-30.000
<b>Suma</b>	<b>20.000</b>	<b>120.000</b>	<b>-100.000</b>

<sup>(a)</sup> Suscrito el 12 de diciembre de 2017

<sup>(b)</sup> Importe recogido en la Ley PGE 2018, Sec. 32, Prog. 9410

**Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)**

MEDIDAS CORRECTORA DE INGRESOS (1)									
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Aplicación Presupuestaria. Clasificación		Tipo de medida	
				Origen-Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Clasificación Económica (a nivel de subconcepto)	Clasificación Orgánica	Tipo por Tributo afectado	Tipo según su tipología
I_II	1	Medidas fiscales (Nuevos beneficios fiscales Canon de Saneamiento; mínimo exento 2 m3)	Ley 8/2016 Medidas Tributarias	Diciembre	2016	25000	9800010	Impuestos ambientales	Modificación de bonificaciones o reducciones
I_I	2	Medidas fiscales (Bonificación ISD)	Ley 1/2018 Presupuestos Generales	Enero	2018	11000	9800010	ISD	Modificación de bonificaciones o reducciones
I_III	3	Medidas fiscales (Incremento Tasas)	Ley 1/2018 Presupuestos Generales	Enero	2018	31000-31099	9800010	Tasas	Modificación de tipos impositivos
I_II	4	Medidas fiscales (Nuevos beneficios fiscales Canon de Saneamiento; Enmienda Bonificación 50% cuota íntegra)	Ley 8/2016 Medidas Tributarias	Diciembre	2016	25000	9800010	Impuestos ambientales	Modificación de bonificaciones o reducciones
I_I	5	Medidas fiscales (Modif. Escala autonómica IRPF)	Ley 1/2018 Presupuestos Generales	Junio	2018	10000	9800010	IRPF	Modificación de tipos impositivos
I_II	6	Modificación del Impuesto sobre Hidrocarburos	PGE 2018	Junio	2018	22400	9800010	IH IVMDH	Otras de naturaleza tributaria



**Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)**

MEDIDAS CORRECToras DE INGRESOS (2)										
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas con impacto en 2017 y con efecto adicional en 2018		Medidas 2018					2019
			Denominación medida en 2017 (***)	Medidas con impacto en 2017 Cuantificación realizada hasta 31-12-2017	Medidas 2018 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2018	Medidas 2018 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2018	Medidas 2018 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2018	Medidas 2018 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2018	Medidas 2018 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2018	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2019 sobre la previsión del ejercicio 2018
<b>TOTAL MEDIDAS INGRESOS</b>			<b>TOTAL MEDIDAS INGRESOS</b>	<b>-1.500,00</b>	<b>-16.536,70</b>	<b>-775,00</b>	<b>-1.550,00</b>	<b>-10.325,00</b>	<b>-16.536,70</b>	<b>2.000,00</b>
I_II	1	Medidas fiscales (Nuevos beneficios fiscales Canon de Saneamiento; mínimo exento 2 m3)		-1.500,00	-1.500,00	-375,00	-750,00	-1.125,00	-1.500,00	
I_I	2	Medidas fiscales (Bonificación ISD)			-2.500,00	-500,00	-1.000,00	-1.500,00	-2.500,00	-2.500,00
I_III	3	Medidas fiscales (Incremento Tasas)			463,30	100,00	200,00	300,00	463,30	
I_II	4	Medidas fiscales (Nuevos beneficios fiscales Canon de Saneamiento; Enmienda Bonificación 50% cuota íntegra)			-3.000,00		0,00	-3.000,00	-3.000,00	-3.000,00
I_I	5	Medidas fiscales (Modif. Escala autonómica IRPF)			-10.000,00	0,00	0,00	-5.000,00	-10.000,00	
I_II	6	Modificación del Impuesto sobre Hidrocarburos								7.500,00

**Cuadro 3.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1)**

MEDIDAS CORRECTORA DE GASTOS (1)							
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Tipo de medida	
				Origen-Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Tipo según materia afectada	Tipo según su tipología
G_III	1	Ahorro intereses medidas liquidez Estado derivadas del RD 17/2014 (operaciones formalizadas en el ejercicio)		Enero	2017	Resto de materias	Ahorro de intereses mecanismos de liquidez
G_III	2	Medidas de ahorro de intereses adoptadas en 2017 (Reestructuración operaciones financieras)		Marzo	2017	Resto de materias	Otras medidas del capítulo III
G_IV	3	Introducción de fármacos biosimilares		Diciembre	2016	Sanidad	Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos
G_IV	4	Estrategia control paciente "polimedicaado"		Diciembre	2016	Sanidad	Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos
G_IV	5	Desarrollo programas educación sanitaria sobre uso y consumo de medicamentos		Diciembre	2016	Sanidad	Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos
G_I	6	Abono Carrera Profesional Interinos y L. Temporal	Resolución, 17 abril 2018 Cº Hacienda	Abril	2018	Resto de materias	Medidas retributivas generales
G_I	7	Aumento Seguro Responsabilidad Civil, nuevos baremos indemnizaciones		Diciembre	2017	Sanidad	Otras medidas del capítulo I
G_II	8	Compras centralizadas y contratos agregados			2017	Sanidad	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros
G_II	9	Suministro eléctrico. Revisión de la potencia contratada			2017	Sanidad	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros
G_IV	10	Potenciación prescripción receta electrónica			2018	Sanidad	Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos
G_IV	11	Desarrollo herramientas intercambio terapéutico			2018	Sanidad	Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos
G_IV	12	Centralización validación autorización medicamentos en situaciones especiales			2018	Sanidad	Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos
G_IV	13	Alternativas Terapéuticas más eficientes en fármacos de alto impacto			2018	Sanidad	Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos
G_IV	14	Mejora gestión farmacéutica en centros sociosanitarios			2018	Sanidad	Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos
G_IV	15	Implantación guías electrónicas prescripción hospitalaria			2018	Sanidad	Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos

**Cuadro 3.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2)**

MEDIDAS CORRECTORA DE GASTOS (2)										
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas con impacto en 2017 y con efecto adicional en 2018		Medidas 2018					2019
			Denominación medida en 2017 (***)	Medidas con impacto en 2017 Cuantificación realizada hasta 31-12-2017	Medidas 2018 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2018	Medidas 2018 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2018	Medidas 2018 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2018	Medidas 2018 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2018	Medidas 2018 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2018	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2019 sobre la previsión del ejercicio 2018
G_III	1	Ahorro intereses medidas liquidez Estado derivadas del RD 17/2014 (operaciones formalizadas en el ejercicio)	Ahorro intereses medidas liquidez Estado derivadas del RD 17/2014 (operaciones formalizadas en el ejercicio)	-1.160,00	-8.229,97	0,00	0,00	-5.060,00	-5.060,00	
G_III	2	Medidas de ahorro de intereses adoptadas en 2017 (Reestructuración operaciones financieras)	Medidas de ahorro de intereses adoptadas en 2017 (Reestructuración operaciones financieras)	1.500,00	2.729,49	2.729,49	2.729,49	2.729,49	2.729,49	
G_IV	3	Introducción de fármacos biosimilares	Introducción de fármacos biosimilares		500,00		100,00	300,00	500,00	
G_IV	4	Estrategia control paciente "polimedicado"	Estrategia control paciente "polimedicado"		200,00			100,00	200,00	
G_IV	5	Desarrollo programas educación sanitaria sobre uso y consumo de medicamentos	Desarrollo programas educación sanitaria sobre uso y consumo de medicamentos		100,00				100,00	
G_I	6	Abono Carrera Profesional Interinos y L. Temporal			-2.736,72		-2.736,72	-2.736,72	-2.736,72	
G_I	7	Aumento Seguro Responsabilidad Civil, nuevos baremos indemnizaciones			-3.500,00	-875,00	-1.750,00	-2.625,00	-3.500,00	
G_II	8	Compras centralizadas y contratos agregados			13.903,00	3.400,00	6.800,00	10.200,00	13.903,00	197,00
G_II	9	Suministro eléctrico. Revisión de la potencia contratada			300,00			150,00	300,00	
G_IV	10	Potenciación prescripción receta electrónica			500,00		100,00	200,00	500,00	
G_IV	11	Desarrollo herramientas intercambio terapéutico			400,00			100,00	400,00	
G_IV	12	Centralización validación autorización medicamentos en situaciones especiales			300,00				300,00	700,00
G_IV	13	Alternativas Terapéuticas más eficientes en fármacos de alto impacto			300,00				300,00	700,00
G_IV	14	Mejora gestión farmacéutica en centros sociosanitarios			300,00				300,00	700,00
G_IV	15	Implantación guías electrónicas prescripción hospitalaria			300,00				300,00	700,00

### **3.2) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD**

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma no ha adoptado Acuerdos de No Disponibilidad.

### 3.3) ESCENARIO EVOLUCIÓN FINANCIERA 2018-2019

#### Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2018-2019 (1)

14. EVOLUCIÓN FINANCIERA: ESCENARIO PRESUPUESTARIO							
(miles de euros)							
CONCEPTOS	2017 Liquidación	2018 Presupuesto aprobado	2018 Trimestre I	2018 Trimestre II	2018 Trimestre III	2018 Trimestre IV	2019 Previsión cierre
<b>Capítulo I</b>	<b>754.615,96</b>	<b>729.501,95</b>	<b>141.812,39</b>	<b>297.777,67</b>	<b>569.683,90</b>	<b>720.388,79</b>	<b>731.916,75</b>
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	44.615,03	36.600,00	5.031,29	17.811,77	27.095,32	38.115,03	35.615,03
Impuesto Renta Personas Físicas	629.758,79	585.401,95	136.620,65	273.241,29	434.036,34	573.688,40	587.716,36
Entregas a cuenta	578.720,96	564.258,96	136.620,65	273.241,29	412.893,35	552.545,41	575.905,72
Previsión liquidación/liquidación	51.037,83	21.142,99	0,00	0,00	21.142,99	21.142,99	11.810,63
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente, participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IR.P.F. (caso de C.F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre el Patrimonio	5.110,92	4.500,00	2,15	8,33	4.411,53	4.500,00	4.500,00
Resto capítulo 1	75.131,22	103.000,00	158,30	6.716,29	104.140,71	104.085,36	104.085,36
<b>Capítulo II</b>	<b>1.180.467,13</b>	<b>1.226.002,46</b>	<b>288.223,19</b>	<b>577.105,82</b>	<b>893.702,77</b>	<b>1.233.893,01</b>	<b>1.307.977,87</b>
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	94.194,68	88.158,00	20.593,27	40.747,32	63.304,26	92.250,00	96.150,11
Impuesto sobre el valor añadido	682.659,91	738.793,70	174.313,83	348.627,67	543.230,34	738.793,70	785.255,53
Entregas a cuenta	697.077,82	739.754,39	174.313,83	348.627,67	544.191,03	739.754,39	771.029,46
Previsión liquidación/liquidación	-14.417,92	-960,69	0,00	0,00	-960,69	-960,69	14.226,08
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente, participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.V.A. (caso de C.F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	345.711,80	352.045,76	85.799,01	171.598,02	260.233,30	352.045,76	407.889,15
Entregas a cuenta	343.258,27	355.222,93	85.799,01	171.598,02	263.410,47	355.222,93	400.883,88
Previsión liquidación/liquidación	2.453,53	-3.177,17	0,00	0,00	-3.177,17	-3.177,17	7.005,27
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente, participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos especiales	35.578,10	33.850,00	680,61	8.103,05	13.621,05	34.542,86	4.734,92
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	4.542,86	3.850,00	440,23	1.451,70	2.232,18	4.542,86	4.734,92
Imposición sobre hidrocarburos (autonómica)	31.035,24	30.000,00	240,38	6.651,35	11.388,87	30.000,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	22.322,65	13.155,00	6.836,41	8.029,76	13.313,81	16.260,70	13.948,16
<b>Capítulo III</b>	<b>106.505,40</b>	<b>113.472,23</b>	<b>12.428,88</b>	<b>57.744,81</b>	<b>67.199,26</b>	<b>107.905,24</b>	<b>112.467,22</b>
<b>Capítulo IV</b>	<b>1.605.153,09</b>	<b>1.805.326,72</b>	<b>329.099,28</b>	<b>687.167,97</b>	<b>1.232.842,48</b>	<b>1.684.862,47</b>	<b>1.742.422,12</b>
Fondo de Suficiencia Global	415.925,07	422.176,73	102.180,17	204.360,35	306.628,33	422.295,04	462.613,27
Entregas a cuenta	416.470,81	435.575,45	102.180,17	204.360,35	320.027,05	435.693,76	454.113,86
Previsión liquidación/liquidación	-545,74	-13.398,72	0,00	0,00	-13.398,72	-13.398,72	8.499,40
Fondo de Garantía	812.088,96	866.747,21	201.015,26	402.030,51	636.077,40	845.683,69	871.871,54
Entregas a cuenta	779.503,59	842.306,61	201.015,26	402.030,51	611.636,80	821.243,09	855.963,31
Previsión liquidación/liquidación	32.585,37	24.440,60	0,00	0,00	24.440,60	24.440,60	15.908,24
Fondos de Convergencia	107.733,11	139.718,35	0,00	0,00	139.718,35	139.718,35	139.718,35
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	-39.787,08	-39.787,08	-9.946,77	-19.893,54	-29.840,31	-39.787,08	-39.787,08
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación (liquidación 2016 participación provincial y otros recursos)	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	224.698,37	247.619,76	21.292,46	84.619,52	163.723,24	242.273,37	252.516,12
Resto capítulo 4	84.494,65	153.851,75	14.538,16	16.051,13	16.535,47	74.679,10	55.489,93
<b>Capítulo V</b>	<b>11.615,64</b>	<b>10.740,54</b>	<b>404,33</b>	<b>3.311,23</b>	<b>4.494,09</b>	<b>10.950,00</b>	<b>10.950,00</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.658.357,22</b>	<b>3.885.043,50</b>	<b>771.968,01</b>	<b>1.623.107,50</b>	<b>2.767.922,49</b>	<b>3.757.959,52</b>	<b>3.905.733,97</b>
<b>INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN</b>	<b>2.954.090,56</b>	<b>3.080.096,62</b>	<b>689.982,15</b>	<b>1.379.964,30</b>	<b>2.290.083,76</b>	<b>3.032.437,86</b>	<b>3.215.277,12</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN</b>	<b>704.266,66</b>	<b>804.947,28</b>	<b>81.985,86</b>	<b>243.143,20</b>	<b>477.838,73</b>	<b>725.561,66</b>	<b>690.456,85</b>
<b>Capítulo VI</b>	<b>2.677,64</b>	<b>2.272,23</b>	<b>108,41</b>	<b>1.421,27</b>	<b>1.681,24</b>	<b>2.509,84</b>	<b>2.509,84</b>
<b>Capítulo VII</b>	<b>145.532,03</b>	<b>500.058,21</b>	<b>5.604,72</b>	<b>92.616,18</b>	<b>122.881,58</b>	<b>351.438,48</b>	<b>268.478,50</b>
Fondo de compensación interterritorial	31.801,28	25.093,30	0,00	11.356,81	15.610,77	25.093,33	26.154,22
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	22.664,69	65.264,25	419,55	287,18	345,80	15.264,25	15.909,59
Resto capítulo 7	91.066,06	409.700,66	5.185,17	80.972,20	106.925,02	311.080,90	226.414,70
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>148.209,67</b>	<b>502.330,44</b>	<b>5.713,13</b>	<b>94.037,45</b>	<b>124.562,82</b>	<b>353.948,32</b>	<b>270.988,34</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3.806.566,89</b>	<b>4.387.374,34</b>	<b>777.681,14</b>	<b>1.717.144,95</b>	<b>2.892.485,31</b>	<b>4.111.947,84</b>	<b>4.176.722,31</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN</b>	<b>852.476,33</b>	<b>1.307.277,72</b>	<b>87.698,99</b>	<b>337.180,65</b>	<b>602.401,55</b>	<b>1.079.509,98</b>	<b>961.445,19</b>
<b>Capítulo VIII</b>	<b>1.795,00</b>	<b>1.113,20</b>	<b>1.113,20</b>	<b>1.113,20</b>	<b>1.113,20</b>	<b>1.113,20</b>	<b>0,00</b>
<b>Capítulo IX</b>	<b>559.105,73</b>	<b>447.571,05</b>	<b>64.959,77</b>	<b>168.382,41</b>	<b>224.940,17</b>	<b>483.910,00</b>	<b>503.000,00</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>5.60.900,73</b>	<b>447.571,05</b>	<b>66.072,97</b>	<b>169.495,61</b>	<b>226.053,37</b>	<b>485.023,20</b>	<b>503.000,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.367.467,62</b>	<b>4.834.945,39</b>	<b>843.754,11</b>	<b>1.886.640,56</b>	<b>3.118.538,69</b>	<b>4.596.971,04</b>	<b>4.679.722,31</b>
<b>Capítulo I</b>	<b>1.932.061,64</b>	<b>2.013.302,84</b>	<b>416.334,84</b>	<b>978.390,36</b>	<b>1.431.398,67</b>	<b>1.979.480,23</b>	<b>2.028.965,72</b>
<b>Capítulo II</b>	<b>615.569,53</b>	<b>602.111,71</b>	<b>153.034,25</b>	<b>263.076,21</b>	<b>414.528,56</b>	<b>676.800,52</b>	<b>810.266,31</b>
<b>Capítulo III</b>	<b>72.725,04</b>	<b>73.047,83</b>	<b>28.228,75</b>	<b>39.028,24</b>	<b>47.283,88</b>	<b>68.386,18</b>	<b>72.067,47</b>
<b>Capítulo IV</b>	<b>1.099.013,14</b>	<b>1.266.042,21</b>	<b>193.277,36</b>	<b>539.911,00</b>	<b>837.043,83</b>	<b>1.239.001,00</b>	<b>1.211.124,42</b>
<b>Capítulo V</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.719.369,35</b>	<b>3.959.504,59</b>	<b>790.875,20</b>	<b>1.820.405,82</b>	<b>2.730.254,94</b>	<b>3.963.667,93</b>	<b>4.122.423,92</b>
<b>Capítulo VI</b>	<b>151.273,76</b>	<b>306.908,52</b>	<b>11.583,42</b>	<b>26.106,43</b>	<b>50.323,13</b>	<b>117.950,19</b>	<b>111.173,29</b>
<b>Capítulo VII</b>	<b>93.273,65</b>	<b>251.297,01</b>	<b>5.056,95</b>	<b>20.016,07</b>	<b>37.191,21</b>	<b>107.432,86</b>	<b>110.968,24</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>244.547,41</b>	<b>558.305,53</b>	<b>16.640,37</b>	<b>46.122,49</b>	<b>87.514,33</b>	<b>225.383,05</b>	<b>222.141,53</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3.963.916,76</b>	<b>4.517.710,12</b>	<b>807.515,57</b>	<b>1.866.528,31</b>	<b>2.817.769,27</b>	<b>4.189.050,98</b>	<b>4.344.565,44</b>
<b>Capítulo VIII</b>	<b>2.433,74</b>	<b>1,00</b>	<b>48,00</b>	<b>48,00</b>	<b>48,00</b>	<b>48,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Capítulo IX</b>	<b>242.553,08</b>	<b>317.234,26</b>	<b>32.352,64</b>	<b>87.091,81</b>	<b>138.936,28</b>	<b>317.166,50</b>	<b>460.237,73</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>244.986,82</b>	<b>317.235,26</b>	<b>32.400,64</b>	<b>87.139,81</b>	<b>138.984,28</b>	<b>317.214,50</b>	<b>460.237,73</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.208.903,58</b>	<b>4.834.945,38</b>	<b>839.916,21</b>	<b>1.953.668,12</b>	<b>2.956.753,55</b>	<b>4.506.265,47</b>	<b>4.804.803,17</b>
<b>AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-61.012,13</b>	<b>-74.660,69</b>	<b>-18.907,10</b>	<b>-197.298,32</b>	<b>37.667,55</b>	<b>-205.668,41</b>	<b>-216.689,95</b>
<b>SALDO OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>-96.337,74</b>	<b>-55.875,09</b>	<b>-10.927,24</b>	<b>47.914,96</b>	<b>37.048,49</b>	<b>128.565,27</b>	<b>48.846,82</b>
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>-157.349,87</b>	<b>-130.335,78</b>	<b>-29.834,43</b>	<b>-149.383,36</b>	<b>74.716,04</b>	<b>-77.103,14</b>	<b>-167.843,13</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-638,74</b>	<b>-1,00</b>	<b>1.065,20</b>	<b>1.065,20</b>	<b>1.065,20</b>	<b>1.065,20</b>	<b>0,00</b>
<b>VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>316.552,65</b>	<b>130.336,79</b>	<b>32.607,13</b>	<b>81.290,60</b>	<b>86.003,89</b>	<b>166.743,50</b>	<b>42.762,27</b>

### Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2018-2019 (2)

15. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL							
(miles de euros)							
CONCEPTOS	2017 Liquidación	2018 Presupuesto aprobado	2018 Trimestre I	2018 Trimestre II	2018 Trimestre III	2018 Trimestre IV	2019 Previsión cierre
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>-157.349,87</b>	<b>-130.335,78</b>	<b>-29.834,43</b>	<b>-149.383,36</b>	<b>74.716,04</b>	<b>-77.103,14</b>	<b>-167.843,13</b>
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	39.787,08	39.787,08	9.946,77	19.893,54	29.840,31	39.787,08	39.787,08
Cuenta 413/409 u otras similares	-81.718,92		-9.771,51	-10.220,38	-19.115,41	-21.971,59	117.572,35
Recaudación incierta	-6.000,00	-20.000,00	-2.557,94	1.666,67	0,00	-10.000,00	-10.000,00
Aportaciones de capital							
Otras unidades consideradas AAPP	-9.000,00	0,00	-1.138,35	-10.666,67	-11.666,67	-4.000,00	-4.000,00
Universidades	3.000,00		11.337,07	0,00	0,00	0,00	0,00
T.V. autonómicas							
Empresas inversoras							
Resto	-12.000,00		-12.475,42	-10.666,67	-11.666,67	-4.000,00	-4.000,00
Inejecución (*)		39.423,66					
Intereses devengados	0,00		9.806,60	1.000,00		-3.947,39	4.358,61
Reasignación de operaciones							
Transferencias del Estado	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Políticas activas de Empleo							
Otras transferencias del Estado			12.000,00				
Transferencias de la UE	11.000,00		-5.363,44				
Inversiones de APP's							
Otros Ajustes	40.281,71	-6.024,95	-39.087,70	-39.000,00	-28.000,00	-0,00	0,00
<b>Total ajustes Contabilidad Nacional</b>	<b>-5.650,13</b>	<b>53.185,79</b>	<b>-26.165,57</b>	<b>-37.326,84</b>	<b>-28.941,76</b>	<b>-131,90</b>	<b>147.718,04</b>
<b>CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria</b>	<b>-163.000,00</b>	<b>-77.149,99</b>	<b>-56.000,00</b>	<b>-186.710,20</b>	<b>45.774,27</b>	<b>-77.235,04</b>	<b>-20.125,09</b>
% PIB regional	-0,9%	-0,4%	-0,3%	-1,0%	0,2%	-0,4%	-0,1%
PIB regional estimado (**)	18.519.886,00	19.308.760,33	19.308.760,33	19.308.760,33	19.308.760,33	19.308.760,33	20.125.089,07
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-	-	-	-	-
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(\*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de preverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".  
(\*\*) Para 2017 se considera el PIB utilizado a efectos del informe previsto en el artículo 17.3 de la LGEPSF. Para 2018 y 2019 se considera el PIB según las previsiones del cuadro macroeconómico del Programa de Estabilidad 2018-2021.

La necesidad de financiación prevista para el ejercicio 2019 se corresponde con el objetivo previsto actualmente para el conjunto del Subsector CC.AA. en dicho ejercicio, sin perjuicio de la posterior aprobación de los objetivos individuales tras la presentación de este Plan Económico Financiero.

### Cuadro 3.3.b) OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO 2017-2019

B) OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (Miles de euros)																			
Capítulo	Trimestre	Ejercicio 2017						Ejercicio 2018						Ejercicio 2019					
		Saldo inicial 2017	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2017	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2017	Total aplicado a ppto. 2017	Importe abonado en el ejercicio 2017	Saldo final 2017	Saldo inicial 2018	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2018	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2018	Total aplicado a ppto. 2018	Importe abonado en el ejercicio 2018	Saldo final 2018	Saldo inicial 2019	Aplicado a ppto. con origen en ejercicios anteriores 2019	Aplicado a ppto. con origen ppto. Actual 2019	Total aplicado a ppto. 2019	Importe abonado en el ejercicio 2019	Saldo final 2019
<b>TOTAL NO FINANCIERO</b>	Trimestre I	68.470,62	49.894,93	65.894,62	114.789,75	146.646,37	98.882,05	149.377,17	107.466,69	73.374,06	189.834,69	190.696,39	158.967,29						
Capítulo I	Trimestre I	800,56	0,00	0,00	0,00	0,00	800,56	1,48	1,48	0,00	1,48	0,00	0,00						
Capítulo II	Trimestre I	36.953,11	20.809,93	7.317,50	28.127,43	82.949,61	83.166,96	119.463,69	80.451,65	11.380,59	91.872,25	95.358,32	122.826,29						
Capítulo III	Trimestre I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IV	Trimestre I	26.949,17	26.949,17	52.975,68	79.924,85	52.978,09	2,41	26.875,76	26.875,76	54.311,01	81.206,77	81.730,87	27.399,85						
Capítulo V	Trimestre I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VI	Trimestre I	3.767,76	1.935,77	4.801,64	6.737,41	10.718,67	-876,67	3.036,24	91,73	7.662,45	7.754,19	13.517,01	8.740,91						
Capítulo VII	Trimestre I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.793,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VIII	Trimestre I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IX	Trimestre I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
<b>TOTAL NO FINANCIERO</b>	Trimestre II	68.470,62	25.431,35	225.183,99	290.615,34	308.522,21	117.483,56	149.377,17	134.224,09	160.064,22	294.268,11	304.508,69	159.597,55						
Capítulo I	Trimestre II	800,56	800,56	0,00	800,56	0,00	800,56	1,48	1,48	0,00	0,00	0,00	1,48						
Capítulo II	Trimestre II	36.953,11	21.782,92	35.596,39	57.379,31	134.342,19	113.306,78	119.463,69	104.403,82	21.997,84	126.401,66	137.029,03	130.991,06						
Capítulo III	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IV	Trimestre II	26.949,17	0,00	164.693,00	164.693,00	137.744,54	0,71	26.875,76	26.875,76	138.066,18	164.942,14	167.479,61	29.413,23						
Capítulo V	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VI	Trimestre II	3.767,76	2.847,87	24.894,69	27.742,47	28.495,48	4.174,07	3.036,24	2.944,51	0,00	2.944,51	0,00	91,73						
Capítulo VII	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VIII	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IX	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
<b>TOTAL NO FINANCIERO</b>	Trimestre III	68.470,62	51.268,00	321.969,82	373.237,82	449.298,73	143.691,94	149.377,17	149.375,69	262.304,04	411.679,73	430.795,14	168.492,58						
Capítulo I	Trimestre III	800,56	0,00	0,00	800,56	0,00	800,56	1,48	1,48	0,00	0,00	0,00	1,48						
Capítulo II	Trimestre III	36.953,11	20.653,99	55.610,78	76.264,77	176.054,57	136.110,40	119.463,69	119.463,69	41.997,84	161.461,53	179.576,64	137.577,82						
Capítulo III	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IV	Trimestre III	26.949,17	26.949,17	219.927,82	246.876,99	219.927,82	0,00	26.875,76	26.875,76	220.306,20	247.381,96	251.219,48	30.913,28						
Capítulo V	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VI	Trimestre III	3.767,76	2.864,28	46.431,22	49.295,99	53.216,24	7.490,94	3.036,24	3.036,24	0,00	3.036,24	0,00	0,00						
Capítulo VII	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VIII	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IX	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
<b>TOTAL NO FINANCIERO</b>	Trimestre IV	68.470,62	24.355,14	516.188,51	540.533,69	622.272,61	149.224,09	149.377,17	367.524,44	516.961,61	538.873,29	171.348,76	171.348,76	171.348,76	171.348,76	661.338,92	832.687,68	715.115,34	53.776,42
Capítulo I	Trimestre IV	800,56	800,56	0,00	800,56	0,00	800,56	1,48	1,48	0,00	1,48	0,00	0,00						
Capítulo II	Trimestre IV	36.953,11	20.889,35	93.232,26	113.921,61	197.028,81	119.403,82	119.463,69	65.415,25	184.789,84	200.969,39	135.554,14	135.554,14	135.554,14	299.987,69	435.541,74	317.969,39	17.881,79	0,00
Capítulo III	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IV	Trimestre IV	26.949,17	0,00	328.295,51	328.295,51	328.222,10	26.875,76	26.875,76	302.109,19	328.864,91	328.864,91	328.864,91	328.864,91	328.864,91	361.351,32	394.201,44	394.201,44	32.852,12	0,00
Capítulo V	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VI	Trimestre IV	3.767,76	2.865,23	94.670,78	97.536,01	97.021,30	2.944,51	3.036,24	3.036,24	0,00	2.944,51	2.944,51	2.944,51	2.944,51	2.944,51	2.944,51	2.944,51	2.944,51	0,00
Capítulo VII	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo VIII	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Capítulo IX	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						

### Cuadro 3.3.c) AJUSTE FISCAL PREVISTO PARA EL PERÍODO 2018-2019

Se refleja a continuación el ajuste fiscal necesario para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad fijados para los ejercicios 2018 y 2019.

AJUSTE FISCAL 2017-2018				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Cierre presupuestario 2017	Previsión PEF Cierre 2018	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	3.846.353,97	4.151.734,92	-16.536,70	305.380,95
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	3.972.910,64	4.142.636,39	-10.866,28	169.725,75
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	72.725,04	68.386,18	2.330,51	-4.338,86
<b>Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413</b>				
Valor absoluto	-199.281,71	-59.287,65	-8.000,93	139.994,06
% PIB	-1,1%	-0,3%	0,0%	0,7%
<b>Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado</b>				
Valor absoluto	36.281,71	-17.947,39	0,00	-54.229,10
% PIB	0,2%	-0,1%	-	-0,3%
<b>Necesidad de financiación</b>				
Valor absoluto	-163.000,00	-77.235,04	-8.000,93	85.764,96
% PIB	-0,9%	-0,4%	0,0%	0,4%
PIB (**)	18.519.886,00	19.308.760,33		

(\*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.

(\*\*) Para 2017 se considera el PIB utilizado a efectos del informe previsto en el artículo 17.3 de la LOEPSF. Para 2018 se considera el PIB según las previsiones del cuadro macroeconómico del Programa de Estabilidad 2018-2021.

A la vista de los datos que figuran en el cuadro anterior, el ajuste fiscal necesario para cumplir el objetivo de estabilidad fijado para 2018, asciende a 86.000 miles de euros. A continuación se detallan los factores más relevantes que difieren de los observados en 2017, y que han conllevado un déficit, medido en términos de contabilidad nacional de 163.000 miles de euros, que influirán, tanto al alza como a la baja, en el resultado esperado de 2018, y que explican la posibilidad que presenta la Comunidad Autónoma de Extremadura de alcanzar el objetivo autorizado.



Miles de euros

	2017	2018	Ajuste previsto
<b>Capacidad / Necesidad Financiación</b>	<b>-163.000</b>	<b>-77.000</b>	<b>86.000</b>
<b>Que inciden positivamente</b>			<b>162.000</b>
Δ Recursos Sistema Financiación			78.000
Δ Recaudación no ligada al Sistema de Financiación			10.000
Δ Derechos Reconocidos FFEE, ejercicios cerrados			8.000
Sustitución recursos propios para inversiones con FFEE			66.000
<b>Que inciden negativamente</b>			<b>-76.000</b>
Δ Retribuciones (1,8%)			-34.000
Δ Gasto corriente financiado con recursos propios			-10.000
Δ necesidades financiac. inversiones			-32.000
<b>Ajuste previsto</b>			<b>86.000</b>

## AJUSTE FISCAL 2018-2019

(miles de euros)

CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Previsión Cierre 2018	Previsión PEF Cierre 2019	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	4.151.734,92	4.216.509,39	2.000,00	64.774,47
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	4.142.636,39	4.154.925,63	-2.997,00	12.289,24
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	68.386,18	72.067,47	0,00	3.681,29
<b>Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413</b>				
Valor absoluto	-59.287,65	-10.483,71	4.997,00	48.803,94
% PIB	-0,3%	-0,1%	0,0%	0,2%
<b>Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado</b>				
Valor absoluto	-17.947,39	-9.641,38	0,00	8.306,01
% PIB	-0,1%	0,0%	-	0,0%
<b>Necesidad de financiación</b>				
Valor absoluto	-77.235,04	-20.125,09	4.997,00	57.109,95
% PIB	-0,4%	-0,1%	0,0%	0,3%
PIB (**)	19.308.760,33	20.125.089,07		

(\*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.

(\*\*) Se considera el PIB según las previsiones del cuadro macroeconómico del Programa de Estabilidad 2018-2021.

### Cuadro 3.3.d) EVOLUCIÓN REGLA DE GASTO 2018-2019

I15. REGLA DE GASTO				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	2017 Liquidación	2018 Presupuesto aprobado	2018 Previsión cierre	2019 Previsión cierre
<b>A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL</b>	<b>3.963.916,76</b>	<b>4.517.710,12</b>	<b>4.189.050,98</b>	<b>4.344.565,44</b>
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	81.718,92	0,00	21.971,59	-117.572,35
<b>C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)</b>	<b>4.045.635,68</b>	<b>4.517.710,12</b>	<b>4.211.022,57</b>	<b>4.226.993,09</b>
<b>D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL</b>		<b>11,67%</b>	<b>4,09%</b>	<b>0,38%</b>
<b>E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado</b>	<b>270.715,27</b>	<b>0,00</b>	<b>265.370,25</b>	<b>252.926,38</b>
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)	32.794,84		32.794,84	32.794,84
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)				
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-2.677,64		-2.509,84	-2.509,84
E.4. Ejecución de avales				
E.5. Inv. Empr. Públ. No Sector A.P. por cuenta de una C.A.				
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una C.A.				
E.7. Inv. C.A. por cuenta de otra A.Pública				
E.8. Intereses devengados	0,00		3.947,39	-4.358,61
E.9. Aportaciones de capital	0,00		0,00	0,00
E.10. Asunción y cancelación de deudas				
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Publ-priv				
E.12. Adquisiciones con pago aplazado				
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio				
E.14. Arrendamiento financiero				
E.15. Préstamos				
E.16. Operaciones de Intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas				
E.17. Sistemas de financiación de las CC.AA. de régimen común	16.598,07		4.137,86	0,00
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	135.000,00		135.000,00	135.000,00
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFM)				
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	92.000,00		92.000,00	92.000,00
E.21. Activac. programas informáticos y grandes bases datos producidos por cuenta propia				
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas				
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	-3.000,00			
<b>F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad</b>	<b>37.070,43</b>		<b>37.070,43</b>	<b>37.070,43</b>
<b>G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)</b>	<b>4.353.421,38</b>	<b>4.517.710,12</b>	<b>4.513.463,25</b>	<b>4.516.989,91</b>
G.1. Intereses	64.000,00	72.260,86	61.333,57	56.708,85
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	179.000,00	499.832,58	367.758,00	263.902,62
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	356.000,00	219.290,67	425.171,48	449.579,92
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. Fcion. (Canarias)				
G.5. Transferencias a CC.LL. de Navarra por Sma. de Fcion. (Navarra)				
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	16.598,07	17.536,58	4.137,86	0,00
G.7. Otros gastos excluidos	35.428,59		35.428,59	35.428,59
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)				
<b>H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)</b>	<b>3.702.394,72</b>	<b>3.708.789,43</b>	<b>3.619.633,75</b>	<b>3.711.369,92</b>
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	-5.215,93	0,00	16.536,70	-2.000,00
H.1.a Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente	-5.215,93		16.536,70	-2.000,00
H.1.b Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas				
<b>I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)</b>	<b>3.697.178,79</b>	<b>3.708.789,43</b>	<b>3.636.170,45</b>	<b>3.709.369,92</b>
<b>J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR (( I (año n) / H (año n-1) ) - 1)</b>		<b>0,17%</b>	<b>-1,79%</b>	<b>2,48%</b>

Nota: La tasa de variación del gasto computable es la resultante del escenario económico - financiero. Por su parte, las tasas de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo fijadas para los ejercicios 2018 y 2019, aprobadas en el Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, son del 2,4% y del 2,7%, respectivamente.

### 3.4) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

#### Cuadro 3.4.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2018 Y 2019

Se refleja a continuación el saldo inicial de la deuda y las amortizaciones y nuevas operaciones de endeudamiento, tanto a largo como a corto plazo, correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019.

Cuadro III.4.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2018			
(miles de euros)			
ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
<b>1. DEUDA VIVA A 31-12-2017 (1 = a+b+...+h)</b>	<b>4.384.382,01</b>	<b>17.055,07</b>	<b>4.401.437,08</b>
a. Valores	576.500,00	0,00	576.500,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.089.109,17	17.046,07	1.106.155,24
c. Préstamos a l/p con el BEI	239.869,05	0,00	239.869,05
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	64.000,00	0,00	64.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	2.361.643,79	0,00	2.361.643,79
f. Factoring sin recurso	53.260,00	0,00	53.260,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	9,00	9,00
<b>2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...h)</b>	<b>519.026,96</b>	<b>2.544,04</b>	<b>521.571,00</b>
a. Valores	20.000,00	0,00	20.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	135.333,26	2.535,04	137.868,30
c. Préstamos a l/p con el BEI	14.869,06	0,00	14.869,06
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	138.562,64	0,00	138.562,64
f. Factoring sin recurso	50.262,00	0,00	50.262,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	160.000,00	9,00	160.009,00
<b>3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)</b>	<b>643.515,94</b>	<b>0,00</b>	<b>643.515,94</b>
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	0,00	0,00
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	483.515,94	0,00	483.515,94
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	160.000,00	0,00	160.000,00
<b>4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)</b>	<b>124.488,98</b>	<b>-2.544,04</b>	<b>121.944,94</b>
<b>5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2018 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)</b>	<b>4.508.870,99</b>	<b>14.511,03</b>	<b>4.523.382,02</b>
a. Valores	556.500,00	0,00	556.500,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	953.775,91	14.511,03	968.286,94
c. Préstamos a l/p con el BEI	224.999,99	0,00	224.999,99
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	64.000,00	0,00	64.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	2.706.597,09	0,00	2.706.597,09
f. Factoring sin recurso	2.998,00	0,00	2.998,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00

**Cuadro III.4.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2019**

(miles de euros)

<b>ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO</b>	<b>ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL</b>	<b>RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1. DEUDA VIVA A 31-12-2018 (1 = a+b+...+h)</b>	<b>4.508.870,99</b>	<b>14.511,03</b>	<b>4.523.382,02</b>
a. Valores	556.500,00	0,00	556.500,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	953.775,91	14.511,03	968.286,94
c. Préstamos a l/p con el BEI	224.999,99	0,00	224.999,99
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	64.000,00	0,00	64.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	2.706.597,09	0,00	2.706.597,09
f. Factoring sin recurso	2.998,00	0,00	2.998,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
<b>2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...h)</b>	<b>606.150,73</b>	<b>2.490,05</b>	<b>608.640,78</b>
a. Valores	41.000,00	0,00	41.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	92.249,61	2.490,05	94.739,66
c. Préstamos a l/p con el BEI	9.615,38	0,00	9.615,38
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	64.000,00	0,00	64.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	239.285,74	0,00	239.285,74
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	160.000,00	0,00	160.000,00
<b>3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)</b>	<b>663.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>663.000,00</b>
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	0,00	0,00
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	503.000,00	0,00	503.000,00
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	160.000,00	0,00	160.000,00
<b>4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)</b>	<b>56.849,27</b>	<b>-2.490,05</b>	<b>54.359,22</b>
<b>5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2019 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)</b>	<b>4.565.720,26</b>	<b>12.020,98</b>	<b>4.577.741,24</b>
a. Valores	515.500,00	0,00	515.500,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	861.526,30	12.020,98	873.547,28
c. Préstamos a l/p con el BEI	215.384,61	0,00	215.384,61
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	2.970.311,35	0,00	2.970.311,35
f. Factoring sin recurso	2.998,00	0,00	2.998,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00

#### 4. OBJETIVO DE DEUDA

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 16 de noviembre de 2017, adoptó un Acuerdo por el que se asignaron recursos adicionales a la Comunidad Autónoma de Extremadura, destinados a cubrir necesidades de financiación derivadas de la desviación del objetivo de déficit de 2016 pendientes de financiar. Mediante dicho Acuerdo se asignó a la Comunidad Autónoma de Extremadura un incremento de la dotación del tramo III Déficit del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico por importe máximo de 81.500 miles de euros.

Añade el citado Acuerdo, que los importes asignados en el Tramo III Déficit supondrán un incremento en el límite de deuda previsto para 2017 para las Comunidades Autónomas, por el importe máximo de disposición de las mismas a cierre del ejercicio 2017, siempre que reúna las condiciones establecidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de fijación de objetivos de deuda para 2017.

Del importe referido anteriormente, 55.000 miles de euros fueron dispuestos en enero y febrero de 2018, lo que según el Ministerio de Hacienda y Función Pública impidió computar estas disposiciones como excepción a la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda de 2017. Por ello, las cantidades dispuestas en concepto de *factoring* a cierre del ejercicio 2017 en sustitución de los 55.000 miles de euros anteriormente referidos, no pudieron ser tenidas en cuenta como excepción.

Esta desviación transitoria del objetivo de deuda del ejercicio 2017, será **automáticamente corregida** a lo largo del ejercicio 2018, en la medida que las cantidades dispuestas por *factoring* a cierre del ejercicio 2017 serán sustituidas por los 55.000 miles de euros dispuestos en enero y febrero de 2018 anteriormente referidos, que, a su vez, supondrán una excepción a la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda de 2018.